

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JOAQUIN SOTO SANTOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/1.646/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.842-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JENARO RUIZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1491/1991, sobre retribuciones fuerzas armadas (101 al 130/1992), N.S. 5/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/101/1992, y el número de Secretaría.—16.115-E.

Por don ENRIQUE FLORES-CALDERON ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre retribuciones fuerzas armadas acumulado 74/1992 N.S. 4/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/81/1992 y el número de Secretaría.—16.114-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27-10-1992.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por doña MARIA ANGELES BUENO MARTINEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 12-6-1992, sobre jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.391/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de octubre de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.843-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente se hace saber para conocimiento de doña JAMILA BELLAHSEN, actora en el recurso contencioso-administrativo, apelación número 8.199/1990, número de Secretaría 780/1990, de esta Secretaría, sobre revocación de sentencia dictada el 16-7-1990, en pleito 631/1989, por denegación de permiso de trabajo.

Y para que sirva de emplazamiento, para que comparezca ante esta Sala, en el plazo de diez días, doña Jamila Bellahssen, bajo apercibimiento de archivo de su recurso, representada por la Procuradora doña Nuria Solé Balet, con la dirección Letrada doña María de Simón y Miláns del Bosch, que tiene nombrados en turno de oficio, o con la representación de este Letrado solamente, quienes deberán acreditar haber indicado el expediente para obtener el beneficio de justicia gratuita de la recurrente, dado que esta en primera instancia litigó sin ese beneficio, bajo representación y dirección Letrada por ella designados.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.111-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JUAN CHICHARRO LAMAMIE DE CLAIRAC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (681 al 706/1992) N.S. 23/1992, pleito al que ha correspondido el número general 681/1992, y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3-11-1992.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.110-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don JUAN BENITO ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Consejo Ministros, fecha 24-5-1991 y 21-9-1990, sobre jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/1.669/1991.—15.841-E.

Por doña JOSEFA DIEZ DEL RIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 20-12-1991, denegando la reclamación de daños y perjuicios por aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984 de 2-8, y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 10-7-1992, sobre jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.311/1992.—15.844-E.

Por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1.701/1991, de 29-11, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los Profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo, al que ha correspondido el número general 1/4.990/1992.—15.845-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-11-1992.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don ENRIQUE DEL RIO Y DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1494/1991 de 11/10, sobre Reglamento General de Retribuciones Personal F.F.A.A. S. 323, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.337/1992, y el número de Secretaría 323/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-11-1992.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.112-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don MIGUEL URBANO BOLIVAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1494/1991, sobre Reglamento General de Retribuciones de Personal de FF.AA. S.331, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.461/1992 y el número de Secretaría 331/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12-11-1992.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.113-E.

#### SALA TERCERA

Sección: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por LA ASOCIACION FABRICANTES Y COMERCIALIZADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 877/77, de 3-7, sobre aprobación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.452/1992 y el número de Secretaría 100/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13-11-1992.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.263-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos:

Por don SANTIAGO PEMAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo Consejo de Ministros, de fecha 13-7-1990, que aprueba la separación del servicio del funcionario del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos don Santiago Peman García, sobre

separación servicio, al que ha correspondido el número general 1/7.173/1992.—16.265-E.

Por doña MARIA CRISTINA GONZALEZ DE ALEDO RITWAGEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición formulado por la recurrente, contra el acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 20-12-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.414/1992.—16.266-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16-11-1992.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don FERMIN NARBONA GRAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de dicho Consejo, de fecha 20-12-1991, sobre indemnización por jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.399/1992.—16.267-E.

Por don FELIX SANFRUTOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por aquél contra el anterior Acuerdo del propio Consejo, de fecha 20-12-1991, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.412/1992.—16.268-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-11-1992.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo Delgado, Secretario de la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso 7.309/1992 (número Secretaría 84/1992) se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al recurrente don Carlos Gil Jiménez, para que en el término de diez días, se persone en forma en el presente recurso asistido de Letrado y Procurador o Letrado únicamente, bajo apercibimiento de proceder al archivo de todo lo actuado.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.264-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/499/1992.—PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-4-1992, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas, por supuesta infracción a lo establecido en el artículo 25.4 de la Orden del Ministerio del Interior, de 28-10-1981, en relación con el artículo 12 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.159-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/783/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre tasa de Dirección e Inspección de obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.427-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/784/1992.—ARROCHE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-6-1992, sobre canon por ocupación de terrenos portuarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.418-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/648/1992.—Don STEFAN PADBERG y otros, contra las resoluciones del señor Delegado del Gobierno en Andalucía, de 14-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición, contra otra de fecha 24-4-1992, sobre expulsión inmediata del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.793-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/787/1992.—HIRAM WALKER EUROPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre Impuestos Especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.426-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/411/1992.—Don JAUME MARE BORDERA, don JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, doña ANNA SALRICH MOROSOLI, contra Orden ministerial dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 2-6-1992, sobre fijación servicios mínimos del personal de tierra aeropuerto de Gerona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.794-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/792/1992.—IBERDROLA II, S. A. (HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.333-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/798/1992.—SOCIEDAD ANONIMA SEDES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.331-E.

2/800/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ARANDA JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, silencio administrativo, sobre el IRPF.—16.332-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/803/1992.—HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.420-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/585/1992.—EMPRESA ESABE SEGURIDAD ANDALUCIA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-6-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría General Técnica en alzada, de fecha 21-11-1991 y resolución del Director de la Seguridad del Esta-

do, de fecha 22-10-1990, sobre sanción de 50.000 pesetas.—16.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.157-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/805/1992.—VENTA ALCOCER, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Condación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—16.419-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/806/1992.—FUNDACION RAMON ARECES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre liquidación practicada por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.—16.330-E.

2/804/1992.—FUNDACION BENEFICA HOSPITAL SANATORIO ESPIRITU, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre IGTE.—16.329-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/642/1992.—Don ANTONIO ESTREMAR ARA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, mora denunciada el 21-11-1991, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—La Secretaria.—15.780-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/813/1992.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA (HOSPITAL DE BURGOS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre IGTE.—16.325-E.

2/811/1992.—INDUSTRIAS TABLEROS Y DERIVADOS DE LA MADERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre desgravación fiscal.—16.234-E.

2/809/1992.—Don JAVIER CARRAL CONCHADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1992, sobre el IRPF, ejercicios 1983 y 1984.—16.319-E.

2/807/1992.—BINGOS TORREON, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-5-1991, y 23-6-1992.—16.306-E.

2/808/1992.—OBRASER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.290-E.

2/812/1992.—INDUSTRIAS TABLEROS Y DERIVADOS DE LA MADERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre desgravación fiscal.—16.288-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/928/992.—Don RAFAEL CASTRO BALCÁER, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—15.790-E.

4/842/1992.—ABOGADO EDO. AUDIENCIA NACIONAL, contra Orden 12-7-1990, sobre homologación del «Diplome d'Université de stomatologie» que obtuviera don José Joaquín Artiga Orten.—15.789-E.

4/918/1992.—Don JOSÉ ENRIQUE VAZQUEZ SALVADOR, contra resolución de Defensa por silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización.—15.788-E.

4/908/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ALVAREZ, contra resolución por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—15.786-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/819/1992.—CANYAMEL REAL STATE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.316-E.

2/818/1992.—SONY ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre Renta de Aduanas.—16.249-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/856/1992.—Don JUAN CARLOS GOMEZ BERNAL, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación del título de Odontólogo.—15.782-E.

4/948/1992.—Don SALVADOR JIMENEZ MARTINEZ, contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Especialista de Ortopedia y Traumatología.—15.792-E.

4/796/1992.—Don YAMAL DINNE DAUDAD AL-LAL, contra resolución de 20-3-1992, del Ministerio de Justicia, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—15.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/568/1992.—Doña MARIA DOLORES CASTAÑO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—16.154-E.

1/568/1992.—Doña MARIA DOLORES CASTAÑO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—16.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/827/1992.—CERAMICA VIVES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal.—16.322-E.

2/823/1992.—BAYER HISPANIA INDUSTRIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal.—16.321-E.

2/825/1992.—AZULEJOS VIVES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal.—16.320-E.

2/829/1992.—DIEGO ZAMORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.—16.318-E.

2/824/1992.—RUMASA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.293-E.

2/828/1992.—GUANANI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.302-E.

2/830/1992.—QUINTA DE SALUD LA ALIANZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre I.G.T.E.—16.303-E.

2/826/1992.—INDUSTRIA DE MADERAS AGLOMERADAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre Renta de Aduanas.—16.292-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/652/1992.—Don JUAN RUIZ LEON y otros, contra resolución expresa del Ministerio de Educación y Ciencia, de 5-8-1992, sobre convalidación de los títulos de Especialistas en Dermatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.781-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/833/1992.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CEUTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha, 24-10-1991, sobre tarifa portuaria G-3.—16.308-E.

2/831/1992.—AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.307-E.

2/834/1992.—Don JUAN CASAS NOGUE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—16.305-E.

2/832/1992.—ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—16.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/839/1992.—INDUSTRIAS AFRASA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre aduanas.—16.300-E.

2/838/1992.—Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-6-1992, sobre reintegro.—16.301-E.

2/837/1992.—CLINICA LA COLINA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre I.G.T.E.—16.297-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recur-

sos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/956/1992.—Don JOAQUIN CESAR VICENTE MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—15.791-E.

4/797/1992.—COLEGIO ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA (ASOCIACION PADRES A), contra desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de reposición contra Orden de 13-4-1992, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación concierto educativo al Centro concertado de EGB.—15.785-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/503/1992.—Doña ZULMA ISABEL CESPEDES VIZCARRA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-6-1992, sobre denegación de solicitud de asilo y refugiado.—16.160-E.

1/703/1992.—Doña MARGARITA MARTIN GIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 9-7-1992, sobre sanción de suspensión de funciones, por un periodo de dos meses, por comisión de una falta grave.—16.155-E.

1/699/1992.—Doña MARLENE MACHADO, contra resolución del Gobierno de Barcelona, de fecha 8-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—16.156-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/729/1992.—Doña MANUELA MORGADO DUQUE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra, de fecha 7-10-1991, sobre denegación de indemnización por fallecimiento en atentado terrorista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.279-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/868/1992.—Doña SILVIA MONICA ZUCARELLI DE CUESTA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 26-5-1992, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.784-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/737/1992.—Doña NILDA NORMA DIAZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de título extranjero de homologación.—16.282-E.

1/465/1992.—SERVIMAX, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-3-1992, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Subsecretaría del citado Ministerio, de fecha 20-2-1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la reposición de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 20-2-1991, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 21-5-1990, a los que también se hace extensivo el presente recurso, por la que se impone una sanción de 1.000.000 de pesetas.—16.281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.125/1992.—VALLAU, S. A., VALLECANA DE AUTOMOCION, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 30-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.273-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.437/1992.—FIAT AUTO ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.838-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/469/1992.—PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-5-1992, que confirma otra de ese mismo Departamento, de fecha 4-6-1991, que confirma otra de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 18-7-1990, por la que se impone al recurrente sanción de multa de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.158-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/560/1992.—Don DANIEL MARTE ABREU, contra desestimación presunta por silencio administrativo de alzada formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.779-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/734/1992.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-9-1992, por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 25-11-1991, por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa vigente sobre Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.280-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.713/1992.—Doña CONSUELO GONZALEZ CENTRON, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.864-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/825/1992.—Don MARCIEL RITA DELFINO, contra presunto silencio administrativo a la petición formulada con fecha 3-6-1992, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.787-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.476/1991.—Don ERNESTO GRAU VIDAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—15.816-E.

5/1.487/1991.—Don JOSE GARRIDO FARGA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—15.824-E.

5/1.457/1991.—Don LAUDELINO MARCOS MATEOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese del Jefe de Servicios Centro Penitenciario de Pontevedra.—15.828-E.

5/1.460/1991.—Doña FELIPA VIVANCOS PANDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—15.830-E.

5/233/1992.—ASOCIACION NACIONAL PROFESORES DE PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados.—15.832-E.

5/1.486/1991.—Don LEANDRO BERMEJO CASAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—15.833-E.

5/1.470/1991.—Don ROMAN DE VICENTE JORDANA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Farmacéutico especialista en Microbiología y Parasitología.—15.834-E.

5/1.464/1991.—RUBIO CLAVE y otro, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese como Auxiliares interinos de la Administración de Justicia.—15.836-E.

5/1.477/1991.—Don JAIME RENOBELL VILLANUEVA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—15.837-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/627/1992.—Don ZAREK MOHAMED KAMAL EL DIN IBRAHIM, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón, decretando la expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.274-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.484/1991.—Don GERARDO OLIVARES JAMES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.835-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.209/1992.—Doña MARÍA ESTHER CASTILLA DELGADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, con fecha 9-7-1992.—15.795-E.

3/1.989/1992.—Don ANGEL AMAYUELAS BOCANEGRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios, con fecha 24-7-1992.—15.796-E.

3/1.982/1992.—Doña EMILIA BRESME BENEITEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 3-7-1992.—15.798-E.

3/1.979/1992.—Don JOSE RIBES BERBER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10, con fecha 25-6-1992.—15.801-E.

3/1.972/1992.—Doña MARÍA DE LA PALOMA PEREZ VALDES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 13-8-1992.—15.802-E.

3/1.969/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACION, contra la orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos, con fecha 31-3-1992.—15.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.524/1991.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIO ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.815-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

495/1991.—Don BENJAMIN ROBLES SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de los mutilados ex combatientes del Ejército Republicano.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.814-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.898/1992.—Don JAVIER JULIANI HERNAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria.—15.808-E.

3/1.729/1992.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a Capitán, con fecha 21-4-1992.—15.811-E.

3/1.848/1992.—Don LUIS SUAREZ MARTOS y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre relación de opositores para Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.—15.813-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/989/1992.—Don ANGEL LOPEZ HIERRO SELVA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre vacantes a ofrecer a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con fecha 12-8-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción

podían comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.872-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.537/1991.—Doña MARÍA DEL PILAR LUCENO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—15.821-E.

5/1.527/1991.—Don MANUEL VILA SOLER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—15.819-E.

5/1.526/1992.—Don ANTONIO LOPEZ ZAFRI-LLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a Capitán.—15.817-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/419/1992.—Don HRISTO STOILOV STOILOV, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-6-1992, sobre denegación de la condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.277-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.021.—ADAM OPEL AG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—16.310-E.

2/814/1992.—RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DEL COLL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Condones.—16.289-E.

2/816/1992.—OFICINA DE PROMOCION Y ESTUDIOS DE COMUNIDADES, S. A., contra

resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Condones.—16.285-E.

2/817/1992.—OFICINA PROMOCION Y ESTUDIOS DE COMUNIDADES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Condones.—16.317-E.

2/1.432/1991.—CASTELLANA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha abril de 1991, sobre Impuesto Municipal sobre Publicidad, vocalía novena-sala tercera-R.G. 2.070-1-87 R.S. 354-87.—16.284-E.

2/815/1992.—RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DEL COLL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades Condones.—16.296-E.

204.970.—CREACIONES FIGUEROA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—16.313-E.

207.017.—ADAM OPEL AG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—16.312-E.

207.019.—ADAM OPEL AG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—16.311-E.

2/690/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—16.286-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/173/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-11-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico.—16.315-E.

2/171/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-10-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico.—16.328-E.

2/172/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-10-1991, sobre el canon de regulación del sistema hidráulico.—16.327-E.

2/174/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-10-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico.—16.326-E.

2/175/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha, 30-10-1991, sobre canon de regulación del sistema hidráulico.—16.323-E.

205.611.—EMPRESA MUNICIPAL DE SEVILLA, S. A. (ENVEISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-1-1989, sobre transmisiones patrimoniales.—16.309-E.

2/835/1992.—PLASTICOS DEL PILAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda, TEAC, de fecha 4-3-1992, sobre gravámenes interiores.—16.295-E.

2/1.173/1991.—Don MANUEL MAS CASTELLANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—16.287-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.020/1992.—Doña MARIA TERESA SOBRINO CHOMON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación definitiva en concurso de traslados.—15.797-E.

3/2.014/1992.—Doña ANTONIA JOSEFA TUDELA MAHIQUES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.799-E.

3/2.011/1992.—Doña ARSELINA MARTINEZ DE LA RED, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de concurso.—15.800-E.

3/2.010/1992.—Don JULIO CESAR MARTINEZ URRUSUNO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de suspensión de funciones por seis meses.—15.803-E.

3/2.000/1992.—Don FRANCISCO SANTOS MARCOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre acoplamiento a puesto de trabajo en identidad al que le fue expropiado o reposición y mantenimiento de los derechos económicos que a nivel de cuerpo venía disfrutando.—15.805-E.

3/1.930/1992.—Don BENITO PEREZ PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—15.806-E.

3/1.999/1992.—Don JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios, con fecha 30-7-1992.—15.807-E.

3/1.992/1992.—Don LUIS MARTINEZ EGUILUZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios, con fecha 30-7-1992.—15.809-E.

3/770/1992.—Don JULIO MARCOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre resolución de concurso.—15.810-E.

3/1.367/1992.—Don JUAN EXPOSITO COLL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento Primero, con fecha 20-6-1992.—15.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.923/1992.—Don GABRIEL FLORES PALANCA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—15.944-E.

3/1.910/1992.—Doña PALOMA APARICIO FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.945-E.

3/1.953/1992.—Don JORGE LUIS GARCIA MUNIZ y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.—15.946-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Encontrándose en paradero desconocido doña Pilar Bueno Diaz, y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se le emplaza a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, bajo el número 615/1992, en calidad de codemandado.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.272-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.928/1992.—Doña ANA MARIA QUEROL ROYO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.884-E.

3/1.933/1992.—Don MARINO SANTAMARIA DIEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—15.883-E.

3/1.938/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN CACHO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre valoración de servicios prestados.—15.882-E.

3/1.943/1992.—Don SOTERO RUBIO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud extensión sentencia 17-10-1986.—15.881-E.

3/1.903/1992.—Doña ESPERANZA MARTINEZ CASTELLANOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.874-E.

3/1.913/1992.—Doña MARIA DOLORES y doña PILAR FERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre pensión de orfandad.—15.873-E.



3/1.948/1992.—Doña MARIA TERESA GONZALEZ GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/616/1992.—Don MANE LAS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-8-1992, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.278-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.013/1992.—Don FRANCISCO MARTIN JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso restringido de traslado.—15.958-E.

3/1.998/1992.—Don JOSE MARIA CUEVAS ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—15.959-E.

3/1.988/1992.—Don JOAQUIN PEREZ DE CEA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—15.960-E.

3/1.983/1992.—Doña PILAR SAHUOQUILLO MORAGON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.961-E.

3/1.973/1992.—Doña MARIA LUISA DIAZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.962-E.

3/1.993/1992.—Don ENRIQUE FERNANDEZ PARGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—15.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.534/1992.—Don ALFONSO ARCAS ARDANUY, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—15.818-E.

5/2.180/1992.—Don JUAN JESUS BUENO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre oferta destinos a los funcionarios de nuevo ingreso del turno de promoción interna procedente de la oferta de empleo público año 1991, de Cuerpo de Gestión de la Administración S. S.—15.822-E.

5/1.540/1992.—Doña CONSUELO GONZALEZ ARROYO, contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre antigüedad de 23-9-1989.—15.825-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.497/1991.—Don JULIO ALVAREZ FANJUL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—15.823-E.

1.544/1991.—Doña ELISA MUÑOZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reconocimiento y expedición del título de Médico Especialista en Anatomía Patológica.—15.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.958/1992.—Doña ROSA MARIA DEL PILAR AZCONA ARROYO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.887-E.

3/1.963/1992.—Doña MARIA CRISTINA VALERO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.878-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.554/1991.—Doña OBDULIA AMOROS DOMENECH, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión beneficios Ley 37/1984.—15.827-E.

5/1.557/1991.—Don FELIPE SANCHEZ DE LA FUENTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—15.829-E.

5/1.547/1992.—Don JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Institución Penitenciaria.—15.831-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.546/1991.—Don RAFAEL CALIXTO SANZ VELASCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.820-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.448/1992.—Don PEDRO JORGE MARTI BLANCO y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación de coeficiente.—15.860-E.

3/178/1991.—Don RAFAEL IRUZUBIETA FERNANDEZ, don MARCIAL FERNANDEZ MONTES y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre nulidad de la composición del Consejo General de la Abogacía, y de todos sus actos desde septiembre de 1982.—15.859-E.

3/2.194/1992.—Don MANUEL SANTAPAU GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.—15.876-E.

3/874/1992.—Don JAVIER GIL AGERO, contra la Orden de 27-1-1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), por la que se completa la de 1-1-1991, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores de Música y Artes Escénicas.—15.855-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.060/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—15.948-E.
- 3/2.051/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—15.949-E.
- 3/2.050/1992.—Don AITOR INDART FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.950-E.
- 3/2.044/1992.—Don JULIAN DAVID IBAÑEZ BULLON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—15.951-E.
- 3/2.041/1992.—COORDINADORA ICE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso (Orden ministerial 10-6-1992).—15.952-E.
- 3/2.040/1992.—Don ENRIQUE DE ZARANDIETA SANCHEZ-ARJONA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias no recibidas por asignación de destino en el extranjero.—15.953-E.
- 3/2.031/1992.—Don JOSE SANTOS SALAMANCA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derecho a pensión de jubilación civil.—15.954-E.
- 3/1.776/1992.—Doña MARIA DE LAS NIEVES ROLDAN GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.955-E.
- 3/1.795/1992.—Don CARLOS DIAZ CUELLAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio.—15.956-E.
- 3/1.796/1992.—Don ANTONIO BENITEZ CORRALES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991, de 19 de junio.—15.957-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/641/1992.—Doña MARIA ISAURA RAMIREZ CABRERA, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión solicitada por razón de convivencia, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que al citado recurrente, se le designe en turno de oficio Procurador, que se encargue de su representación en el citado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—15.947-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/312/1992.—Don ROBERTO DE BIASE, contra el acuerdo de 12-5-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España, por un período de tres años.—16.283-E.
- 1/726/1992.—Don ESTEBAN GOMEZ ROVIRA, contra resolución de TVE, de fecha silencio administrativo, por la que se solicitaba de TVE, la retransmisión en Cataluña del partido de fútbol España-Letonia, en el idioma oficial del Estado.—16.275-E.
- 1/636/1992.—Don MURILLO SANCHEZ BRUNETE, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 4-11-1991, sobre por la que se resuelve concurso traslado Secretarios judiciales de la segunda categoría.—16.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.765/1992.—Doña ADORACION ESCUDERO ALES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.875-E.
- 3/1.198/1991.—Don SANTIAGO TROBAJO DE LAS MATAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.—15.870-E.
- 3/1.715/1992.—Don LUCAS FERRER MARASSA y don FRANCISCO JOSE FIRVIDA PASTOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.—15.865-E.
- 3/1.756/1992.—Don EMILIO MOECKEL GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—15.866-E.
- 3/1.745/1992.—Doña ANA MARIA MARIN HERRERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono cantidades complementarias.—15.867-E.
- 3/1.726/1992.—Doña MARIA ANGELES CARCEL NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—15.868-E.

3/1.736/1992.—Doña MARIA CARMEN SOSA MUÑO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.869-E.

3/1.746/1992.—Don JUAN MIGUEL GUZMAN MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.863-E.

3/1.766/1992.—Don LUIS MARIA ARRINDA GORROCHATAGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.880-E.

3/1.775/1992.—Doña PALOMA CRISTOBAL RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—15.879-E.

3/1.705/1992.—Don DAMIAN FERNANDEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—15.862-E.

3/1.706/1992.—Don ELIAS BLAZQUEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—15.861-E.

3/320.253/1990.—Doña MANUELA LOZANO YESTE, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre pensión de viudedad.—15.856-E.

3/575/1991.—Don ORLANDO GARCIA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre cambio de denominación de puesto de trabajo.—15.857-E.

3/1.052/1991.—Don ANGEL HERBELLA QUINOYA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, con fecha 17-7-1991.—15.858-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

928/1992.—Don MANUEL MUNIESA MARTIN, en nombre y representación de don Pedro Sánchez García, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 8-1-1992, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 22-2-1991, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 182/1983, del proyecto Polígono III, zona 3, Palomeras Altas, expropiada por la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.982-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.522/1992.—BARILLA DOLCIARIA SPA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.321.369 «Molino Antiguo», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22-4-1991.—15.993-E.

1.532/1992.—Doña CANDIDA RUBIO RUBIO, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fecha 15-7-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 13-11-1991, que fija el justiprecio de la finca número 16 del proyecto de implantación del cementerio supramunicipal de Getafe.—15.983-E.

1.302/1992.—Resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—15.984-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPUTERVISION CORPORATION, contra la resolución del Director de la Oficina de Patentes y Marcas, en virtud de la cual se estimó el recurso de reposición establecido por el solicitante del registro de marca número 1.324.926, «Personal Designer»; recurso al que ha correspondido el número 1.293/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.848-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.272/1992.—Don NOUR EDDIN CHABI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.994-E.

1.500/1992.—Don ANDRES CANO RODRIGUEZ, contra la desestimación por parte del Registro de la Propiedad Industrial del recurso de reposición interpuesto con fecha 23-4-1992, contra la denegación del Registro del Modelo de Utilidad 8801939.—15.964-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SYNTEX IBERICA, S. A., representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.293.712 (6), «Syntex» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.341/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.846-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.342/1992.—Don ZUOQUN CAI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.985-E.

1.153/1992.—Don JIANBIN WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.986-E.

1.523/1992.—Don FERNANDO ARAGÓN MARTÍN, en nombre y representación de don Lucas Casado Bello, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 9-9-1992, que desestimaba el recurso de reposición presentado contra el acuerdo del mismo Jurado de 11-3-1992, que fijaba el justiprecio de la finca número 25 del proyecto de expropiación «Variante de travesía, carretera M-506 de Villaviciosa de Odón a Perales de Tajuña, tramo Pinto N-IV».—15.987-E.

1.533/1992.—Don ANTONIO RONCERO MARTINEZ, en nombre y representación de don Joaquín Remigio Carrero Manrique, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 9-9-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado de 4-3-1992, por el que se fijaba el justiprecio de las fincas 11 y 17 del proyecto «Variante de travesía, carretera M-506 de Villaviciosa de Odón a Perales de Tajuña, tramo Pinto N-IV».—15.988-E.

1.508/1992.—Don JOSE MARIA MARGOLLES LOPEZ, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Angel Cervero, 20, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la denuncia de mora en la tramitación del escrito presentado solicitando la devolución del importe satisfecho en concepto de reparcelación económica.—15.989-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

LEVER ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 1.2665.989 «Luz»; recurso al que ha correspondido el número 1.249/1992.—15.847-E.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-2-1991, que concedió la marca española número 1.245.545, clase 37 «Aeb Aéreo Express Balear» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.323/1992.—15.849-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.548/1992.—Don FERNANDO POMBO GARCIA, en nombre y representación de «Sabre Films, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 10-6-1992, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de fecha 16-11-1990, de concesión de la marca especial 1.234.095 «Sabre».—15.992-E.
- 1.553/1992.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 22-7-1992, por el que se revocaba la precedente resolución de 6-5-1992, y se fijó el justiprecio de la finca número 3 del Proyecto denominado «Primera fase del parque metropolitano de Polvorancas».—15.991-E.
- 1.558/1992.—Don ENRIQUE SORRIBES TORRA, en nombre y representación de «Perry Ellis International Inc.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-5-1991, por el que se deniega la inscripción de la marca número 1.304.777 «Perry Ellis», para productos de la clase tercera del Nomenclátor y contra la resolución de 5-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—15.990-E.
- 1.534/1992.—SARUBI, S. L., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, de 27-1-1992, que impuso una multa de 2.500.000 pesetas y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por silencio administrativo.—15.973-E.
- 1.624/1992.—CODERE FILIAL UNO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 29-7-1992, que desestima el recurso de alzada interpuesto.—15.968-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.298.306, denominada «Iodina», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 1.333/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación,

pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.850-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.654/1992.—Don CECILIO y doña SOLEDAD VELAZQUEZ RUBIO, contra resolución del Jurado de expropiación de la finca 69 del proyecto de expropiación avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, de 15-7-1992, y la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—15.969-E.
- 1.659/1992.—Doña AGUSTINA MORENO MORENO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación, relativo a la finca 136 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, de 23-9-1992, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—15.970-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## SECCIÓN PRIMERA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, por tenerlo así acordado en el recurso número 1.553/1991, interpuesto por doña Máxima Rabadán Moya, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 20-9-1991, expediente 13.499, se procede a notificar por edictos a dicha recurrente doña Máxima Rabadán Moya, cuyo actual domicilio es desconocido, la parte dispositiva del auto que ha recaído en el presente recurso con fecha 18-11-1992, que es como sigue:

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Máxima Rabadán Moya. Siendo desconocido el domicilio de la recurrente, procédase a notificar a la misma, mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la parte dispositiva del presente auto, contra el cual cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a doña Máxima Rabadán Moya, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—15.971-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.597/1992.—TAMOIL ITALIA INC., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15-2-1991, denegatorio de la marca 525.503, «Sint Formula».—15.975-E.

1.252/1992.—Doña SHUPING LIN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.972-E.

1.292/1992.—Doña SHUYUNG WENG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.965-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FORDONAL, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6-5-1991, por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.307.526, «Calmalter»; recurso al que ha correspondido el número 1.342/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.851-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE ALBERTO AZPEITIA SANCHEZ, en nombre y representación de Autopista Vasco Aragonesa, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 16-5-1989, sobre pago de peaje de vehículos de aquella autopista Bilbao-Zaragoza, número referencia 1.42973/AD/MG; recurso al que ha correspondido el número 1.392/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el

plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.839-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.140/1992.—Contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 5-3-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo, con fecha 30-6-1992, resolución que desestima el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 44.2 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.966-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.708/1992.—Don ARMANDO RODRIGUEZ OCAÑA, en nombre y representación de «Carretera y Carrera, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio del Interior, de 15-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de fecha 1-4-1992, confirmatoria en alzada de otra de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 5-11-1991, por la que se denegaba la dispensa de medidas de seguridad de local dedicado a joyería.—15.981-E.

1.376/1992.—FOSECO INTERNATIONAL LIMITED, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 18-9-1991, por la que se rechaza la publicación en España de la traducción del folleto de la patente europea 260.867, por extemporaneidad de la documentación aportada, así como contra la desestimación del recurso de reposición.—15.967-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.763/1992.—Don ANTONIO RONCERO MARTINEZ, en nombre y representación de don Miguel Luis Vázquez Martín, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 9-9-1992, en el expediente 1.795/1991, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 18-3-1992, sobre justiprecio de la finca número 46 del proyecto «Segregado del desdoblamiento de la carretera MV-5.114, de Fuenlabrada a Pinto».—15.980-E.

1.728/1992.—Don ANTONIO RONCERO MARTINEZ, en nombre y representación de don Pedro Loarte Vázquez, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 16-9-1992, en el expediente 923/1991, por la que se estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado, de 2-10-1991, sobre justiprecio de las fincas números 53, 54 y 55 del proyecto «Segregado del desdoblamiento de la carretera MV-5.114, de Fuenlabrada a Pinto».—15.979-E.

1.803/1992.—Don JOSE LUIS ORTIZ CAÑAVATE y PUIG MAURI, en nombre y representación de doña Francisca Plaza González, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 16-9-1992, en el expediente número 480/1991, relativo a la finca número 296 del proyecto de expropiación avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Jurado de 24-4-1991.—15.978-R.

1.808/1992.—Doña MARIA PAZ JURISTO SANCHEZ, en nombre y representación de «Juan Macías-Jabugo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad «Juan Macías-Jabugo, Sociedad Anónima», manteniéndose la denegación de la marca número 1.316.276 «Juan Macías-Jabugo, Sociedad Anónima».—15.977-E.

1.833/1992.—Don CARLOS ALFONSO GOMEZ, en nombre y representación de doña Josefa Alonso Rueda, doña Maria Isabel, don Santiago, don Francisco y don Juan Carlos Martínez Alonso, contra la indemnización señalada en el expediente número 92/1991, por la expropiación de la finca urbana sita en calle Limoneros, número 14 (Distrito de Tetuán-Madrid), incluida como finca número 28 en el PERI 6/4.—15.976-E.

1.189/1992.—Don FRANCISCO JAVIER CAMPUZANO MORENO, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, que resuelve el recurso de alzada contra la resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid, en expediente 280042294320.—16.003-E.

1.734/1992.—HENKEL KGaA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca 1.258.347 Fac, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.002-E.

1.799/1992.—Don MARIANO VILLA EGEA, doña AURORA, y don JOSE MARIANO VILLAR FERNANDEZ, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 26-4-1992, relativo a justiprecio de la finca 50 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.001-E.

1.804/1992.—Don GABRIEL MUÑOZ PALAS y doña CARMEN MORENO VILLARES, contra resolución del Jurado de Expropiación de 26-4-1991, relativo a la finca 95/A, del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao.—16.000-E.

1.760/1992.—ENTIDAD LLAMAS, S. A., contra la resolución del día 7-1-1991 del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó al recurrente su marca número 1.253.869, denominada «LL-Grupo Llamas», y diseño para la clase 6 del Nomenclátor Internacional.—15.999-E.

1.755/1992.—SYNTEX IBERICA, S. A., contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Espa-

ñola de Patentes y Marcas, de fecha 27-5-1992, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 5-4-1991, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.293.713 (4), Syntex (gráfica).—15.998-E.

1.735/1992.—INFORMACION Y PUBLICACIONES, S. A., contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, el 22-1-1990, por la que se concedió la marca número 1.206.927 «Q-16», así como contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-5-1992, que desestimó expresamente el recurso de reposición.—15.997-E.

1.054/1992.—Don CHA-CHUA QIU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.996-E.

534/1992.—Don BOTANG LI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.995-E.

1.707/1992.—KAS, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 20-5-1992, que denegó la marca 1.224.199 Kasur y gráfico clase 29.—15.974-E.

1.715/1992.—THE IAMS COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 26-5-1992, que desestimó expresamente el recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 20-2-1991, de denegación de la marca especial 1.303.226 «Iams».—16.005-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.873/1992.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, en nombre y representación de Comunidad de Madrid, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de 16-9-1992, por la que se corrigió el error detectado en sus precedentes acuerdos, de fecha 17-4-1991 y 22-1-1992, por los que se fijó el justiprecio de la finca número 143 del proyecto denominado «Camino Alto de San Isidro», expropiado a don José María Castro Mato y doña María Jesús Gutiérrez Cuesta.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.004-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.829/1992.—Don LUIS GOMEZ MONTEJANO ARROYO, contra resolución del Jurado de Expropiación, de 4-11-1992, que estima parcialmente el recurso de reposición contra acuerdo de 8-6-1990, que fijó justiprecio de la finca 57 del proyecto distribuidor sur de Madrid.—16.551-E.

1.824/1992.—INDUSTRIAS REVILLA, S. A., contra resolución de la Propiedad Industrial de 17-9-1992, que concede la marca española 1.618.000, Cándido García Revilla, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.550-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.680/1989, interpuesto por Sony Kabushiki Kaisha, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, marca número 1.068.205, denominada «Voyager Watchman», se ha dictado providencia por la que consta el siguiente particular:

.../... y de conformidad con el artículo 24 de la Constitución, emplácese a «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», mediante edicto, por tener domicilio desconocido, para que si a su derecho convinere comparezca en el presente auto, debidamente representado por Abogado y Procurador, o Abogado con poder al efecto, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—16.109-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.864/1992.—COMPAÑIA ROCA RADIADORES, S. A., contra resolución de la Comunidad de Madrid, de 21-3-1991, y la orden de 5-7-1991, sobre aprobación definitiva del plan general de ordenación urbana de Alcalá de Henares.—16.555-E.

1.859/1992.—Don ANTONIO RAMOS BERNARDO, contra resolución de 14-9-1992, de la Secre-

taria de Política Interior que confirma en alzada la resolución de la Delegación del Gobierno.—16.553-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AKZO COATINGS, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-2-1991, que concedía la marca número 1.265.636, denominada «Tixoval», clase 2, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.194/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.468-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.929/1992.—MIGUEL TORRES, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial resolutorio del recurso de reposición contra la concesión del registro de la marca número 1.268.960, «Coronas de Cita», clase 33.—16.569-E.

1.392/1992.—Don XIUMIN WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.570-E.

1.902/1992.—Don TAM SHUN MING, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid, expediente número 213-E/1992, Sección Extranjeros, de fecha 13-2-1992, por la que se deniega exención de visado.—16.572-E.

1.812/1992.—INDAS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-3-1990, por el que se denegaba el registro de la marca número 1.285.474, clase 9.ª, «Vita Vigor», en favor de «Indas, Sociedad Anónima», y contra el acuerdo del mismo órgano de 12-6-1992, por el que se desestima el recurso de reposición inter-

puesto contra el acuerdo anteriormente citado.—16.574-E.

1.938/1992.—Don DOROTELO LOPEZ ROYO, en nombre y representación de «Ampuri, Sociedad Limitada», contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio del Interior, de 10-12-1991, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 19-10-1990, que imponía la sanción de 50.000 pesetas.—16.567-E.

1.913/1992.—Don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de Pepsico Inc., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (actual Oficina de Patentes y Marcas) de fecha 22-4-1991, por el que se concedió la marca número 1.321.367, «Ruficaos».—16.564-E.

1.254/1992.—Doña XUFEN HU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.562-E.

1.249/1992.—Doña SUQUN YANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.566-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MONSANTO COMPANY, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6-4-1992, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 5-3-1991, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.272.272, «Ovation».

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—16.469-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.053/1992.—Don JOSE ENRIQUE CARREÑO PEREZ, en nombre y representación de don Bianping Ye, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.557-E.

1.058/1992.—Don PEICHUN LIU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.548-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.294/1992.—Don GUOYOU LIN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.580-E.

1.289/1992.—Don MEIGUANG HUANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.581-E.

1.389/1992.—Don LIANDI WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.582-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.183/1992.—Don XIAOPING RUAN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.575-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.338/1992.—Don SALVADOR FERRANDIS ALVAREZ DE TOLEDO, en nombre y representación de don Ildefonso Herrero Gómez, contra la resolución presunta por silencio administrativo del recurso presentado ante el Ayuntamiento de Robledo de Chavela, solicitando que se declarara nula la Entidad urbanística colaboradora de conservación La Suiza Española.—16.583-E.

1.288/1992.—Don ZHILUAN ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.579-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.939/1992.—Don ANTONIO SALGADO NOLASCO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación de la finca 153 del término de Pozuelo de Alarcón.—16.563-E.

1.949/1992.—Doña RAMONA, doña MARIA DOLORES, y don JUAN ALBA ROBLES, contra resolución del Jurado de Expropiación relativo a la expropiación de la finca 202 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao.—16.561-E.

1.959/1992.—Doña ANASTASIA CARRASCO VELAZQUEZ y don ENRIQUE LAZARO RIESGO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación relativo a la expropiación de la finca 43 del proyecto barrio Daroca-barrio de Bilbao, PERI 16/6, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.565-E.

1.954/1992.—Doña PAULA JABONERO ARROYO, don AURELIO, don PEDRO y don CARLOS LUIS JAEN JABONERO, contra resolución del Jurado de Expropiación relativo a la finca 145 del proyecto avenida Daroca-barrio de Bilbao, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.559-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.969/1992.—SERVIELECTRONIC, S. L., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 4-10-1990, que confirma la dictada por la Delegación de Gobierno, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.556-E.

1.990/1992.—SISTEMAS DE CONTROL, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de 3-9-1991, por la que se concede el modelo de utilidad número U-9001003, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, de fecha 29-11-1991.—16.568-E.

1.984/1992.—Don FERNANDO METE SIALE, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, que deniega la solicitud de exención de visado.—16.554-E.

1.994/1992.—Don JUAN VAZQUEZ SANTOS, contra resolución de la Delegación de Gobierno, que deniega la solicitud de exención de visado, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—16.552-E.

1.879/1992.—Don DAMIAN ORTEZ LAZARO, doña AMPARO LOPEZ ORTEZ, don ANTONIO FARIAS CAMBA, y doña ANGELES LOPEZ COLMENAREJO, contra resolución del Ayuntamiento de Collado Villalba, de 31-7-1991, sobre aprobación del PERI de la Estación y contra la desestimación del recurso de reposición.—16.558-E.

2.004/1992.—Doña CRISTINA RUCKER DE BARREDO, contra resolución de la Delegación de Gobierno, de 31-3-1992, que deniega la solicitud de exención de visado, y contra la desestimación de recurso de reposición.—16.549-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.914/1992.—Doña MARIETA OTINO MACALMA, contra resolución de la Delegación de

Gobierno de 14-9-1992, que desestima la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.547-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.035/1992.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro Industrial de 4-2-1991, que concedió la marca española número 1.245.546 (gráfica) clase 38, «Aeb Aereo Express Balear» (gráfica).—16.593-E.

2.074/1992.—Don SALVADOR ALMEDA ZAMORANO, contra resolución del Jurado de Expropiación de 16-9-1991, que fija justiprecio de la finca 287/1991 del proyecto polígono IV, zona 9, San Diego, expropiada por la Comunidad de Madrid.—16.610-E.

2.084/1992.—Don AHMED EL YOUSFI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 13-3-1992, que deniega la solicitud de permiso de residencia, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—16.587-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de «F. Sampere Bas, Sociedad Anónima», contra José María Jubany Carrasco, en reclamación de 404.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días: 30 de marzo, 27 de abril y 24 de mayo

de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017045690 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Una sexta parte indivisa de la finca especial número 2, de la casa en Albacete, calle Mayor, número 22. Local de oficinas y despachos. Ocupa la planta principal o primera alta de la casa. Piso primero. Ocupa una superficie de 356,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 866, libro 1, sección segunda, folio 27, finca número 9. Valorada a efectos de subasta en 9.147.750 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Martos Rodríguez.—El Secretario.—847-3.

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Barrancos Angel y don Pascual Moreno Aguera, en reclamación de 1.532.349 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 21 de mayo de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente

en la cuenta número 003300017024691 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 14.—Vivienda en séptima planta o sexta de viviendas, a la izquierda, subiendo la esalera, de la casa sita en Albacete, en su calle de Octavio Cuartero, número 71. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 129,74 metros cuadrados, según calificación definitiva. Consta de vestíbulo, salón-comedor, balcón-terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina con despensa y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.300, libro 199, folio 190, finca 12.862. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—821-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 365/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez Suanes, sobre reclamación de 17.449.085 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de abril de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 26 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.



En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas, que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Sita en el paraje del Pajar Largo, del término de Ulella del Campo, con una extensión superficial de 77,24 hectáreas. Linda: Este, Rafael Maturana; sur, José López; oeste, Pascual Sánchez y término de Tahal, y norte, Camino Viejo. Inscrita al tomo 1.558, libro 28, folio 2, finca número 2.170.

Valoro esta finca en 23.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el Campillo de Requena y Cañada de los Arcos, término de Tahal, de una extensión superficial de 66,9875 hectáreas. Linda: Norte, Camino Viejo y término de Ulella; este, término de Ulella y José López López; sur, rambla del Marqués y otros, y poniente, Camino Viejo. Inscrita al tomo 1.539, libro 33, folio 31, finca número 2.587-N.

Valoro esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el paraje del Pajar Largo, del término de Benizalón, con una extensión superficial de 24,7625 hectáreas, con almendros, olivos y riego eventual. Dentro de la misma existe una casa cortijo, con varias habitaciones, cuadra y pajar, y descubiertos. Otra vivienda independiente de una planta, con varias habitaciones, cuadra y descubiertos. Dos norias para la elevación de agua, una era de pan trillar. Tiene una participación en el pozo noria existente al norte de la finca y lindante a la rambla de Marín, en tres días en tanda de 7, así como a una quinta parte de la misma. Linda: Norte, rambla de Marín y Manuel Rubio; Este, Camino Viejo; sur, con la carretera, y poniente, carretera de Benizalón, José Rubio y otros. Inscrita al tomo 1.549, libro 20, folio 30, finca número 1.534-N.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 114 de la primera fase de los bajos de San Rafael, del plan Parcial de Las Salinas Viejas, Roquetas de Mar, de superficie 175 metros cuadrados y real 287 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido una vivienda y un almacén de dos plantas, destinándose la baja a almacén, con superficie construida 287 metros cuadrados, y la alta a la vivienda, con superficie construida de 266 metros cuadrados. La superficie total construida es de 553 metros cuadrados. Inscrita la libro 136, tomo 1.358, folio 46, finca número 13.629.

Valoro esta finca en 30.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial en planta baja, con entrada por el norte, sur y oeste, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida

de 2.672,32 metros cuadrados. Linda: Norte, calle que le separa de «Hortamar, Sociedad Anónima»; sur, calle que le separa de «Ecocampo, Sociedad Anónima»; este, resto de la matriz, oeste, carretera de Roquetas de Mar a Alicun. Inscrita al tomo 1.699, libro 280, folio 101, finca número 24.790.

Valoro esta finca en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—La Secretaria judicial.—854-3

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248/1991-d, a instancia de Banco de Castilla, representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsan, contra don Salvador Rica Cámara, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Casa en calle Arias de Miranda, 41, con patio, en el casco de Huerta del Rey. Inscrita al tomo 383, libro 7 de Huerta del Rey, folios 28 y 29, finca 963. Valorada en 8.925.000 pesetas.

2. Corralón en la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes. Inscrita al tomo 383, libro 7 de Huerta del Rey, folios 37 y 38 vuelto, finca 966. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Patio y era en la parte posterior del edificio en calle Arias de Miranda, 39, del casco de Huerta del Rey. Inscrita al tomo 445, libro 16 de Huerta del Rey, folio 133, finca 2.122. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, 39. Inscrita al tomo 445, libro 16 de Huerta del Rey, folio 136, finca 2.123. Valorada en 4.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 2 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 26 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.817-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1991, promovido por «Bansander, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Damián Fermín Bolaños Santana y doña Celia Martín Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Números 17 a 18. Local comercial en la planta baja de un edificio de dos plantas, situado en «El Majo», término municipal de Tegui. Tiene una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, zona común; derecha, local número 17, e izquierda, pasillo de acceso común.

Cuota: 3 enteros 25 centésimas de otro por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.050, libro 240, folio 94, finca

número 30.262 del Ayuntamiento de Tegui e inscripción segunda.

Título: Ha sido adquirida por compra a la mercantil «Tandarena, Sociedad Limitada», según resulta de escritura autorizada por el Notario de Arrecife don José Luis Angulo Martín, el día 25 de noviembre de 1988.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos de carácter económico, a excepción de la presente hipoteca.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Juez.—855-3.

## AVILES

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1992, seguido en este Juzgado número 4 de Avilés a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lope González, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993 y hora de las doce, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 8.050.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 14 de mayo de 1993 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 11 de junio de 1993 y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

### Bien objeto de subasta

Finca número 58. Vivienda izquierda del piso séptimo o ático, tipo N, de la casa ubicada en las calles Particular, hoy José Fernández, por donde tiene su entrada, de López Ocaña y José Cueto, de Avilés, se halla situada a la derecha del edificio; vista desde la calle Particular, hoy José Fernández; ocupa una superficie de unos 69 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, folio 225, finca número 3.956.

Dado en Avilés a 4 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—1.839-D.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Gutiérrez Aranaga y doña María Sol Marín Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 38. Vivienda derecha de la planta 3.ª de la casa señalada con el número 1 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Barakaldo.

Tipo de subasta: 13.670.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—1.799-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.111/1991, se siguen autos de declarativo menor

cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don Juan Puigbó Casellas, contra doña María Isabel Celdrán Escamilla, don Antonio Amador González y «Cármicas La Estrella, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las diez horas, los bienes embargados a doña María Isabel Celdrán Escamilla y a don Antonio Amador González. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Porvensals, con frente a la calle Concilio de Trento, números 236-238, vivienda con acceso por meseta de escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño y aseo, lavadero-tendedero y terraza o balcón, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de ascensor y mesetas y caja de escalera; derecha, entrando, calle Concilio de Trento; izquierda, interior de manzana, y fondo, con finca sin número de la calle Cantabria. Cuota: 4.50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.101, libro 405, folio 197, finca 43.282. Valoración: 9.450.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.880-D.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1981, Sección Cuarta, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Juan Serradell Isern y don José Serradell Nicolau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don José Serradell Nicolau:

A) Urbana. La mitad indivisa de una casa compuesta de planta, semisótano, garaje, planta baja y planta de piso, con un patio a ella unido, sita en el término municipal de Figueres, en la calle Ramón Llull, número 31, de superficie edificada la planta semisótano, garaje, de 13,06 metros cuadrados; planta baja, que consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo, con una superficie edificada de 83,30 metros cuadrados, y planta piso, que consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo, con una superficie edificada de 79,30 metros cuadrados de superficie, en junto de 267,26 metros cuadrados; linda: Al frente, norte, con calle Ramón Llull; a la izquierda, saliendo, oeste, con Emilio Viñolas Roma y Marina Peix Poch; a la derecha, este, con Francisco Puig, y al fondo, con finca de los hermanos Moreno Ruiz. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.754, libro 143, folio 4, finca número 4.400.

B) Rústica. Campo llamado «La Closa», sito en el término municipal de Vilamallá, y territorio de Prat dels Escots o Costa Brava, de cabida 1 besana 8 décimas, equivalentes a 39 áreas 37 centiáreas. Linda: A oriente, con N. Pont de Cadaqués, mediante desagüero, en parte, a mediodía, con tierras del «Manso Blach», de Ramón Monjunell; a poniente, con Joaquín Puig y herederos de Pedro Rey, mediante desagüero, y al norte, con la ribera llamada Regatim. Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 1.091, libro 12, folio 19, finca número 32.

C) Rústica. Campo llamado «Feixes», situado en el término de Vilamallá, de cabida 13 besanas, equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Alfàr, al este, con Catalina Simón, terrenos de la vía férrea, José Faigas y Concepción Ruat de Sors; al sur, con José Faigas, Concepción Ruat y Francisco Pujol, y al oeste, herederos de Pedro Salort. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 999, libro 11, folio 174, finca número 641.

D) Rústica. Campo en el término de Vilamallá, territorio de «El Pla», de cabida media besana, equivalentes a 10 áreas 93 centiáreas 50 miliáreas. Linda: A poniente, con José Serradell Nicolau; a oriente, con la línea del ferrocarril; al norte, con camino de Alfàr a Vilamallá, y a mediodía, con Pedro Moy. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 542, libro 6, folio 232, finca número 303.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Finca número 4.400, mitad indivisa: 9.000.000 de pesetas; finca número 32: 1.500.000 pesetas; finca número 641: 4.000.000 de pesetas; finca número 303: 300.000 pesetas; valor total: 14.800.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate:

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—860-3.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/1992-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra don José García Cádiz y doña Nilda Antinucci Botter en reclamación de la suma de 6.490.084 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de abril de 1993, para la segunda, el día 14 de mayo de 1993 y para la tercera, el día 14 de junio de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar en el término de Vallirana, en la urbanización «La Solana», calle Brasil número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens del Horts, tomo 2.182, libro 112 de Vallirana, folio 128, finca 4.019-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—858-A.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 772/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Guillermo García Nieto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.747.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Número 23. Vivienda puerta 3, piso quinto, escalera A, casa sin número de la calle C, hoy calle Colombia, número 1, haciendo esquina con calle Cuartel de Simancas, de la ciudad de Granollers, con recibo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 71 metros cuadrados útiles, más una terraza.

Registro de la propiedad de Granollers número 1, libro 308, tomo 1.771, folio 13, finca 14.407, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.747.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—866-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1992, promovido por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Pacheco Fernández y don Vicente Martínez Buñi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo de 1993 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17, vivienda del piso quinto, letra A, sita en calle Baleares, 26, de Ibiza. Superficie: 133 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota: 3.9384 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.072 del archivo general, libro 1.º del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, folio 8, finca número 4, antes número 12.958.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.881-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 615/91-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.355.426 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Falcón Cardoso y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 10.400.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de abril de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 3.º, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de mayo de 1993 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1993 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L.E.C.

Segunda.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, excepto sábados. Caso de resultar negativa la notificación de la subasta a la parte demandada, servirá la publicación del presente a esos efectos legales.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 1.000, cuenta corriente 627 615/91-E, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Número 4. Vivienda piso primero primera de la casa señalada con el número 69 del paseo de Lorenzo Serra de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, balcón, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Mide una superficie útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y huecos de la escalera y del ascensor; por la derecha, entrando, con finca de don Anselmo de Riu o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don José Solé y con el patio de luces interior A, y por el fondo, con el paseo Lorenzo Serra. Su cuota es del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 530, libro 428 de Santa Coloma, folio 238, finca número 29.974-N.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—2.334-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Margalef Llistar, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más 700.000 pesetas de costas e intereses, ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez don Jesús Fuertes Bertolin.

En Barcelona a 10 de febrero de 1993.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, inclúyase en el edicto publicado que el tipo por el que se han valorado las fincas objeto de las subastas a celebrar es de 5.200.000 pesetas, expidiéndose a tal efecto edicto adicional que se publicará en el «Boletín Oficial de la provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—2.307-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 899/1990-2.º, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Heyma, Sociedad Anónima» don Juan Manuel Marcé Gea, don Heter Pieter Moerman, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, el día 4 de mayo de 1993, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 1 de junio de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 30 de junio de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Lote 1:

Mitad proindivisa de la finca registral número 1.505, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 183, libro 48, folio 80, inscripción quinta y sexta, consistente en bloque de apartamentos con jardín en la calle Doctor Benaprés, 34-40. Dicha mitad proindivisa ha sido valorada en 36.540.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Mitad proindivisa de la finca registral número 9.828, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 760, libro 168, folio 166, inscripción tercera, consistente en vivienda piso 3.º, escalera A, ubicada en el edificio «Cumbre», sita en urbanización «Santa Bárbara de Sitges». Dicha mitad proindivisa ha sido valorada en 8.905.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—1.810-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.232/1990-2.º, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José María Farré Pallarés y doña Consolación Delgado Moya, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subas-

ta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), día 2 de junio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra bosque, monte bajo, rocal y cultivo, de figura irregular, sita en el término de Pallejá (Barcelona), urbanización «Font-Pineda»; de superficie 754,90 metros cuadrados, iguales a 19.980,69 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 28 metros, calle 213; derecha, entrando, oeste, en línea de 34,20 metros, parcela 23; izquierda, este, en línea de 27 metros, parcela 21, y fondo, sur, en línea de 27 metros, finca de Dolores Boguñá. Dentro de la cual hay una vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, de 106,70 metros cuadrados; planta baja, de 148,70 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios. La parte del solar sin edificar está destinada a jardín y espacios exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.995 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Pallejá, folio 92, finca 1.364, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—913-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1992, Sección 2-P, instado por «Credicat Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón José Velilla Martí y doña Marta Rambla Mallofre, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 28 de abril de 1993, 26 de mayo de 1993 y 29 de junio de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectiva subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, con frente a la ronda Calvo Sotelo, hoy avenida Antonio Gaudi, número 30. Ocupa una total superficie de 78 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta ático que ocupa un

superficie de 2 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la casa número 57 de la calle Alcázar de Toledo; por el sur, con la ronda Calvo Sotelo, hoy avenida Antonio Gaudí, número 30; por el este, con terrenos de los consortes don Francisco Valls Fabres y doña Gregoria Romeu, y por el oeste, con rellano de la escalera y patio de luces.

Coefficiente: 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.770, libro 112 de Sant Quirze, folio 160, finca número 2.352-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—1.811-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.204/1990-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón García Novillo, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de pesetas 10.380.000, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Ramón García Novillo la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 39.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, escalera 1, del edificio sito en Gran Vía de las Cortes Catalanes, 1.132; de superficie 76 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.170 del archivo, libro 165 de la sección cuarta, folio 56, finca 2.359-N, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—915-A.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Regina Lourdes García Orobiyi, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Regina Lourdes García Orobiyi la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, sita en la calle Isaac Peral, de San Andrés de la Barca (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell,

al tomo 2.112 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Sant Andreu, folio 138, finca 1.018-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—914-A.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.190/1991, A, seguidos a instancia de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Sebastián, doña María Angeles, doña María Belén y doña María Soledad Bey González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que légo se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, el día 1 de junio de 1993, en primera subasta, y por el precio de su valoración total de 15.370.000 pesetas, el día 6 de julio de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 7 de septiembre de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. (Registral número 4.981.)—Pieza de tierra campo, secano, yermo, sita en el término de Oronés, partida Oronés; de cabida, 1 hectárea 7 áreas 35 centiáreas, que linda: Este, comunal de comunal de Sant Just y Francisco Porta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 45, finca número 4.981, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 275.000 pesetas.

Finca número 2. (Registral número 4.979.)—Pieza de tierra campa, secano, yermo, sita en el término de Fontllonga, partida Rocamasola; de cabida, hectárea 67 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte y este, don Rafael Fontaner; sur, don Francisco Porta, y oeste, comunal de Sant Just.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 43, finca número 4.979, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 425.000 pesetas.

Finca número 3. (Registral número 4.974.)—Mitad indivisa. Pieza de tierra, matorral, yermo, dentro de la cual hay enclavada una casa, con su corral, sita en el término de Ametlla, partida Serradots; de cabida, 19 hectáreas 98 áreas, que linda: Este, heredero de don Francisco Solé; sur, embalse de Riegos y Fuerzas del Ebro; oeste, don Miguel Solé, y norte, carretera y don Eugenio Eroles.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 38, finca número 4.974, inscripción primera.

Hay que destacar que de la finca descrita se practicó anotación de embargo sólo sobre la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 38 centiáreas.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 4. (Registral número 4.975.)—Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Ametlla, partida Serradots; de cabida, 2 hectáreas, que linda: Este, comunal y barranco y resto de finca; sur, don Ramón Cortés; oeste, don José Pujol, y norte, don Francisco Domingo y resto de finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 39, finca número 4.975, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 500.000 pesetas.

Finca número 5. (Registral número 4.976.)—Pieza de tierra campa, secano, yermo, sita en el término de Ametlla, partida Cramasalm's, Oronés y Aubada; de cabida, 7 hectáreas 8 áreas 31 centiáreas; que linda: Este, don Rafael Fontaner, don Francisco Porta y don José Llorens, éste en parte, mediante camino; sur, don Francisco Porta y don José Llorens, don Francisco Porta y don José Novau, y norte, don José Novau y don Antonio Barri.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 40, finca número 4.976, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 1.775.000 pesetas.

Finca número 6. (Registral número 4.977.)—Pieza de tierra campa, secano, yermo, en término de Fontllonga, partida Obaga; de cabida, 2 hectáreas 38 áreas 5 centiáreas, que linda: Este, don José Llorens; sur, don José Llorens y don José Novau Español; oeste, dicho don José Novau, y norte, don Francisco Porta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 41, finca número 4.977, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 7. (Registral número 4.978.)—Pieza de tierra campa, secano, yermo, sita en el término de Fontllonga, partida Obaga; de cabida, 12 hectáreas 41 áreas 58 centiáreas, que linda: Este, don José Novau Español y don Rafael Porta, mediante camino; sur, comunal de Sant Just, don José Porta y don Ramiro Lucea y don Juan Bey; oeste, don

José Novau Español, y norte, dicho don José Novau, en parte, mediante camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 42, finca número 4.978, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca número 8. (Registral número 4.980.)—Pieza de tierra campa, secano, yermo, sita en el término de Fontllonga, partida Rocamasola, llamada Serrat de la Boixana; de cabida, 22 hectáreas 72 áreas 94 centiáreas, que linda: Este, don José Porta; sur, don José Novau Español; oeste, don Jaime Baldomá, don José Novau Español y don Francisco Porta, y norte, don Francisco Porta y don Ramiro Lucea y don Juan Bey.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.417, libro 75, folio 44, finca número 4.980, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 5.685.000 pesetas.

Finca número 9. (Registral número 3.264.)—Pieza de tierra secano, campa, matorral, sita en el término de Ager, partida Rens; de cabida, 4 jornales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda, por este, con doña Rosa Guardia; por sur, con don Antonio Puñet; por oeste y norte, con comunal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.429, libro 63, folio 182, finca número 3.264-N.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 435.000 pesetas.

Finca número 10. (Registral número 3.249.)—Pieza de tierra campa, sita en el término de Ager, partida Rens; de cabida, 7 hectáreas 84 áreas 44 centiáreas. Linda, por el este, con don José Alberti, Chino y don Domingo Miranda; por el sur, con don José Guardia y don Antonio Puñet, y por oeste y norte, con comunal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.429, libro 63, folio 180, finca número 3.249, inscripción sexta.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 1.975.000 pesetas.

Dichas valoraciones se entienden libres de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaría judicial.—839-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.500/1992 (Sección Dos), a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Buenaventura Redes Torra, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 25.600.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 14 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 9 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero.—Puerta única, escalera A, que es la entidad número 14 de la séptima planta de la casa número 5 de la plaza Adriano y 2 y 4 de la calle Camp, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie es de 112,13 metros cuadrados, de los que corresponden 106,97 metros cuadrados a la vivienda y 5,16 metros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 545 de San Gervasio, folio 201, finca número 25.735, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.809-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1987-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don señor Anzizu, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Porta Roca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Maján, en reclamación de 818.873 pesetas, resto de costas e intereses tasados, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Porta Roca, Sociedad Anónima», y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Apartamento, vivienda segunda, octava puerta, de la casa sita en Castedelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B, y no por la A, y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicio y terrado; ocupando 55,12 metros cuadra-

dos. Linda: Frente, caja de escalera y parte proyección o jardín; derecha, entrando, apartamento 2, puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento 3, puerta octava, y por debajo, departamento 1, puerta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castelldefels, al tomo 313, libro 148 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 123, finca 15.165.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fecha de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.882-D.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Viñas López y don Salvador Viñas López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

### Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Tienda primera de la casa señalada con el número 12 en la calle Buenavista y con el número 1 de la de Santa Teresa, de esta ciudad. Está situada en la planta baja del edificio y se compone de tienda propiamente dicha, de vivienda, que consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, paso y cinco habitaciones, y de dos patios, uno lateral y otro al fondo; ocupa una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a los patios 17 metros 79 decímetros cuadrados; lindante todo junto: Por el frente, con la calle Buenavista; por la izquierda, entrando, con la casa número 14 de dicha calle; por la derecha, con el portal y hueco de la escalera, con patio y con la tienda tercera; por el fondo, con el patio de dicha tienda tercera; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso principal, puerta segunda y con los altillos de las tiendas segunda y tercera. Coeficiente: 7,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, antes número 4, de Barcelona, en el tomo 789 del archivo, libro 566 de Gracia, folio 51 vuelto, finca número 14.118, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—912-A.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 55/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra «Compañía Mercantil Contratación de Obras Viales e Instalaciones» (Covisa, S. A.), sobre reclamación de cantidad. Por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Camión, matrícula M-1097-RO 8. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Camión, matrícula M-1098-RO 8. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Cuba de hormigón sobre camión «Mercedes», ZA-5998-F. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Cuba de hormigón sobre camión «Man», ZA-0781-G. Valorado en 1.300.000 pesetas.
5. Cuba de hormigón sobre camión «Man», ZA-0782-G. Valorado en 1.300.000 pesetas.
6. Cuba de hormigón sobre camión «Pegaso», ZA-1181-G. Valorado en 1.500.000 pesetas.
7. Cuba de hormigón sobre camión volquete, ZA-6641-F. Valorado en 1.600.000 pesetas.
8. Cabeza tractor «Mercedes», ZA-6517-F. Valorado en 2.300.000 pesetas.
9. Plataforma de fabricación de hormigón, marca «Caes», compuesta de 4 tolvas, compresor, cinta de arrastre sobre plataforma con sus correspondientes hidráulicos; cinta primaria, dos silos de cemento con sinfines, báscula de pesada de cemento, báscula de pesada de áridos, central eléctrica y central de automatismo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
10. Planta de clasificados de áridos, marca «Caes», compuesta por una tolva, cinta primaria, una criba, una noria, cuatro cintas secundarias para clasificado, cuadro eléctrico y transformador de alta tensión para todas las instalaciones. Valorada en 2.500.000 pesetas.
11. Máquina marca «Cartepilla», modelo 3304, serie 4843963. Valorada en 1.200.000 pesetas.
12. Existencias de áridos de varias granulometrías. Valorados en 700.000 pesetas.
13. Semi-remolque marca «Alarcón», matrícula ZA-00336-R. Valorado en 950.000 pesetas.
14. Semi-remolque, marca «Alarcón», matrícula ZA-00416-R. Valorado en 950.000 pesetas.
15. Furgoneta mixta «Citroën» C-15, matrícula ZA-1383-G. Valorada en 600.000 pesetas.
16. Camión tractor marca «Pegaso», matrícula ZA-1623-G. Valorado en 2.200.000 pesetas.
17. Camión vehículo articulado hormigonera, ZA-1180-G. Valorado en 2.500.000 pesetas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 29 de marzo de 1993, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.



Para la segunda, el día 28 de abril de 1993, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 26 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Dado en Benavente a 28 de enero de 1993.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—820-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la mercantil «Faro Alquileres, Sociedad Anónima», en reclamación de 189.334.958 pesetas de principal, más otros 43.790.842 pesetas para intereses y costas, que se calcula sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 16 de abril, a las doce treinta horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Edificio denominado «El Faro», sito en término de Benidorm (Alicante), partida El Murtal, avenida de Santander, sin número. El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 3.885 metros 6 decímetros cuadrados. El edificio consta de planta baja que ocupa una superficie de 367 metros 8 decímetros cuadrados y de veinte plantas. Se halla dotado de dos ascensores de subida y bajada. El terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a zona de acceso; zona de jardín con piscina y una pista de tenis, así como a aparcamientos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 710, libro 318 de la Sección Segunda, folio 6 vuelto, finca número 26.587, inscripción tercera.

Valor a efectos de la primera subasta: 342.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de diciembre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—1.820-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Oarbeascoa Vicandi y doña María Victoria Ispizua Ozamiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de caserío Urrialdea-Goicoa, de 157 metros cuadrados, en Gorozika. Dispone de terrenos, la mayor parte en monte, de aproximadamente seis hectáreas. Inscrita al libro 2 de Gorozika, folio 69, finca 95.

El tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

Lonja comercial de la calle D. Tello, número 2, de Gernika. Superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita al libro 100, tomo 63 de Gernika, folio 107, finca 10.002.

El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

El tipo total de la primera subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—1.848-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Fuentes Tejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda del piso segundo, o sea, de la planta alta tercera de la casa doble de vecindad, en Bilbao, con frente a la Gran Vía, al parque del Ensanche y a la prolongación de la calle Doctor Areilza, llamada Entra Parque Darío Regoyos, número 1. Finca registral 18.706-N.

Tipo de la primera subasta: 36.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 27.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1993.—La Magistra-Jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—859-3.

## CALAMOCHA

## Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha (Teruel),

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Compañía Mercantil Minaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.750.000 pesetas, sobre el aprovechamiento de recursos minerales de la Sección A, propiedad de «Minaguas, Sociedad Anónima», «La Flor», 6.750.000 pesetas, sobre el aprovechamiento de recursos minerales de la Sección A, propiedad de «Minaguas, Sociedad Anónima», «San Gregorio».

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 4.267 del Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. «La Flor»: Yeso 67 hectáreas, Barrachina, autorizada en fecha 1 de agosto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.175, libro 18, folio 173, finca 2.313.

2. «San Gregorio»: Caliza marmórea, 3 hectáreas aproximadamente, Fonfria, autorizada en fecha 21 de mayo de 1986. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.202, libro 5, folio 133, finca 830.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Calamocha a 22 de enero de 1993.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—La Secretaria.—1.790-D.

## CARLET

## Edicto

Doña Adela Albendín Ariza, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1992, promovido por don Manuel Díaz Sánchez, contra don Enrique Piles Toldra y doña Juana Bastida Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1993 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4526 de la agencia 1740 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Balaguer, de Carlet, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

La finca es la siguiente: Vivienda en planta alta, segunda, puerta número 6, con acceso por la escalera H, es de tipo D), y ocupa una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados útiles, sita en Benifayó, calle San Isidro, número 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.511, libro 216 de Benifayó, folio 77, finca registral número 15.601, inscripción quinta.

Dado en Carlet a 27 de enero de 1993.—La Secretaria.—2.127-D.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 65/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Julio Ortiz Ruiz y doña María de los Angeles González Cano, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 28 de abril de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0065/92 al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en la calle del Baró, número 2 (antes calle Virgen del Lidón), de Burriana; compuesta de planta baja y un piso alto; de 57 metros 78 decímetros cuadrados de superficie.

Linda: Derecha, entrando, calle Auxias March (antes denominada calle Lepanto); izquierda, casa número 4 de la calle del Baró (antes Virgen del Lidón), y espaldas, Ramona Román Jover.

Finca registral número 24.783, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 33 del libro 466 de Burriana, tomo 1.256 del Archivo General.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1993.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—845-3.

### DURANGO

#### Edicto

Don Gonzalo Aizpurua Ondaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Manuel Fernández de la Iglesia en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2-B. Pabellón II-2, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, sin división interior. Linda: Norte, pabellón II-1; sur, pabellón II-3; este, rampa de acceso y vuelo sobre resto de finca, y oeste, resto de finca. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 9,115 por 100. Dicho pabellón proviene de nave industrial en el polígono industrial de Goitondo-Goikoa de 1.362 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.223, libro 23 de Mallabia, folio 37, finca 1.294, inscripción segunda.

Se tasa la finca a efectos de subasta en 18.731.250 pesetas.

Dado en Durango a 26 de enero de 1993.—El Juez, Gonzalo Aizpurua Ondaro.—El Secretario.—1.797-D.

### EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1992, promovido por el Procurador señor Rubio Pérez, en representación de «La Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Burgos Fernández que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo dispuesto en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. 27. Vivienda número 26 en el bloque número 8 del conjunto residencial de esta ciudad, denominado «Puerta Grande», en la parcela III del plan parcial de Santa María, con frente a la vía 2, paralela a la calle Valdés, y perpendicular a la plaza Elias Ahujas, vigésima sexta, contando de izquierda a derecha, según se mira desde la vía de su situación, con superficie total construida de 237 metros 24 decímetros cuadrados. Está desarrollada en planta de sótano y tres plantas altas; la planta de sótano se distribuye en un trastero de 28 metros 50 decímetros cuadrados construido y un garaje de 61 metros 50 decímetros cuadrados construido, incluida la zona de rodadura; la planta baja se distribuye en vestíbulo, con arranque de escaleras para las plantas altas, pequeño distribuidor con desembarco de la escalera de la planta de sótano, cuarto de aseo, cocina y salón-comedor, más un patio descubierto en la parte posterior, de 30 metros cuadrados, al que se accede, indistintamente, por cualquiera de estas dos últimas dependencias; la planta primera, en distribuidor con desembarco de escalera, tres dormitorios, uno de ellos con balcón, y dos cuartos de baño, y la planta segunda consta de un dormitorio, un cuarto de baño y terraza situada sobre la cubierta de la planta primera, con superficie de 35 metros cinco decímetros cuadrados, a la que accede desde el indicado dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.361, libro 712, folio 143, finca 34.354, inscripción 48.ª

Dado en Puerto de Santa María a 30 de diciembre de 1992.—El Oficial habilitado.—853-3.

### FERROL

#### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 301/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Manuela Rey Rivera y don Manuel López Piñeiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que, a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 17 de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, esto es 20.520.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera y conteniendo la aceptación expresa de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en este Juzgado, sirviendo el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

En el edificio «Plaza», señalado con los números 9 y 10 de la plaza de Ultramar, haciendo esquina a calle Venezuela, de esta ciudad de Ferrol, número 31. Vivienda letra A, situada en la octava planta alta (ático) del edificio, con una superficie útil aproximada de 106 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.117, libro 362, folio 70 vuelto, finca número 33.221.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Jefe, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—868-A.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 190/1991, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Rafael Olaso Peiró y los cónyuges don Francisco Rodríguez Muñoz y doña Vicenta Miñana Aleixit.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, y por tercera vez, el 31 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo ésta para cada una de ellas para subasta en 3.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4353000018019091, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de la subasta

A) Número 58. Local comercial en planta baja del edificio tercero, denominado «Bloque B»; es el señalado con el número 2 en el plano y se identifica como situado al centro-derecha, visto desde la calle Sur, donde recae su terraza; comprende una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle Sur, terraza aneja en medio; fondo, zona común de viviendas; derecha, ascensor, rellano de escalera y zaguán número 1 del bloque, y por izquierda, local centro-derecha.

Le corresponde como anejo la porción de terraza que colinda con el mismo en la extensión de su fachada y hasta la calle Sur.

Cuota de participación: 0,900 por 100.

Inscripción: Como referencia al tomo 1.246, folio 154, finca número 46.883. Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. Se saca a subasta por 3.000.000 de pesetas.

B) Número 59. Local comercial en planta baja del edificio tercero, denominado «Bloque B»; es el señalado con el número 3 en el plano y se identifica como el centro-izquierda, visto desde la calle Sur, donde recae su terraza; comprende una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Sur, terraza aneja en medio; fondo, zona común de viviendas; derecha, local centro-derecha, y por izquierda, ascensor, escalera número 2 del bloque y departamento de contadores.

Le corresponde como anejo la porción de terraza que colinda con el mismo en la extensión de su fachada y hasta calle Sur.

Cuota de participación: 1 por 100.

Inscripción: Como referencia al tomo 1.246, folio 156, finca número 46.885. Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Se saca a subasta por 3.000.000 de pesetas.

C) Número 60. Local comercial en planta baja del edificio tercero, denominado «Bloque B»; es el señalado con el número 4 del plano y se identifica como situado al extremo izquierda, visto desde la calle Sur, donde recae su terraza; comprende una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Sur, terraza aneja en medio; izquierda y fondo, zona común de viviendas, y por la derecha, zaguán y escalera número 2 del bloque.

Le corresponde anejo la porción de terraza que colinda con el mismo en la extensión de su fachada y hasta calle Sur.

Cuota de participación: 0,900 por 100.

Inscripción: Como referencia al tomo 1.246, folio 158, finca número 46.887. Registro de la Propiedad de Gandía número 1. Se saca a subasta por 3.000.000 de pesetas.

Integración: Forman parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbano denominado «Apartamentos Bellavista», antes «Apartamentos Bevisa», situado en la playa de Gandía, polígono II de nueva urbanización, en partida Dehesa de Borja, construido sobre un solar comprensivo de 6.185 metros 22 decímetros cuadrados.

Dado en Gandía a 15 de diciembre de 1992.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—842-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 310/1992, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad M., contra «Rafael Iborra, Sociedad Limitada», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Número 75. Vivienda tipo B, piso 14, bloque «Xipho», complejo «Aquirina», playa de Gandía; extensión, superficie 139 metros 80 decímetros cuadrados. Es duplex y consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terrazas y galería.

Inscrita al tomo 1.225, libro 485 de Gandía, folio 69, finca 44.735, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 21.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1993, a las doce, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 43780000180310/92, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de mayo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores. Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de la subasta a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandía a 28 de enero de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.855-D.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1992, promovido por el Procurador señor Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca finca especialmente hipotecada por don Antonio García Lara, doña Carmen Vilches Gómez, don Francisco Martínez Sierra, doña María Pilar García Lara que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.510.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 12. Local destinado a vivienda emplazado en el centro de la tercera planta alta del edificio en su fachada oeste. Ocupa una superficie de 90,88 metros cuadrados. Linda: al frente, este, con carretera de Murcia a Valencia y patio de luces; por izquierda, entrando, con vivienda número 11, escalera y vivienda número 13; derecha, sur, con vivienda número 45 y patio de luces y vivienda número 47, y al fondo, este, con patio de luces y vivienda número 13. Cuota, 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.246, libro 369 de Oliva, folio 174, finca 24.661.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Gandia a 3 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—2.018-D.

## GETAFE

## Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Tomás García Calzada y doña Agueda Gallego Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180252/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, letra A, con acceso por la escalera número 2 del bloque o edificio denominado «Apolo III», en Getafe, con entrada y fachada a la calle Maestro Chueca, número 4 (antes número 6). Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados y está distribuido en distintos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, patio de manzana y rellano de escalera número 1, y fondo, patio de luces y piso letra D de la escalera número 1.

Cuota: Se le asignó una participación en los elementos comunes de 2,07 por 100.

Título: Le pertenece por compra a «Proconfort, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Gran, el día 24 de febrero de 1977, bajo el número 1.976 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 802, libro 34 de la sección segunda, folio 39, finca 104, inscripción novena.

Dado en Getafe a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—1.850-D.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cornellá Barceló y don Juan Fosás Vidal, número 295/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien de objeto de subasta es:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.512, libro 77 de Girona 3.ª, folio 61, finca número 2.449 de la siguiente: Entidad número 32, vivienda puerta C de la planta ático de la casa sita en Girona, con frente a la calle Agudes, esquina Santa Eugenia, de superficie 88 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vuelo de la calle Santa Eugenia, mediante terraza delimitada de uso único y exclusivo e integrante de esta vivienda, y patio de luces: al sur, con patio de luces; al este, con puerta B, caja de escalera y puerta A, y al oeste, con patio de luces. Su cuota de participación 2,32 por 100.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—849-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 504/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Hernández Vibora y don Valentín Suárez Ruiz, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.808.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.106.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien de objeto de subasta es:

Urbana. Número 22. Piso tercero, puerta tercera, de 95 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 85 metros 10 decímetros cuadrados resultan útiles, del edificio sito en Cassà de la Selva, llamado «Corfú», sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.249, libro 110 de Cassà, folio 72, finca número 5.013.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—851-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Dolores Oliveras Altrachs, número 150/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 60.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 31 de marzo, y hora de las diez.

Para la segunda el día 28 de abril y hora de las diez.

Para la tercera el día 26 de mayo y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de L'Escala, con frente a la hoy denominada calle Riells de Dalt, números 69-71, esquina calle Ginesta, números 63-65, de procedencia de los territorios Mas Estela, Estepa Negra o Riells de Dalt. Compuesta de planta baja, destinada a garaje y almacén, con una superficie construida de 200 metros cuadrados; planta primera y planta segunda, destinadas a vivienda, con una superficie construida, respectivamente, de 225 y 160 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno de superficie 1.346 metros cuadrados. Lindante en junto, al sur, con calle Ginesta, en línea de 47,15 metros; al este, en línea de 30,40 metros, y al norte, en línea de 43,50 metros, con finca de doña María Asunción Martí, y al oeste, con la calle Riells de Dalt, en línea de 32,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.976, libro 126, finca número 9.065, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—857-3.

## GRADO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial en trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 42/1989, seguido a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Argüelles Díaz, contra David Manuel Suárez Fernández y Azucena Fernández Fernández, representado por la Procuradora señora Alvarez López, en reclamación de 1.135.380 pesetas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Plaza de garaje señalada con el número 8, correspondiente a la dieciseisava parte indivisa de la planta sótano del edificio número 7 de la calle Bancos y Valdés de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 507, libro 144, folio 17, finca número 27.248.

Piso 5.º posterior izquierda en el mismo edificio, vivienda tipo A, de unos 82,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 513, libro 144, folio 17, finca número 27.269.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias); la primera el próximo día 24 de marzo, a las once treinta horas; la segunda el próximo día 22 de mayo, a las once treinta horas, y la tercera el próximo día 20 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de tasación para la finca registral número 27.248 es de 600.000 pesetas y para la finca registral número 27.269 es de 9.905.850 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la Ley.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que esta subasta se convoca sin haber supliendo previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Todas las cargas que fueran anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a la extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 20 de enero de 1993.—El Magistrado.—Ante mí.—1.879-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.544/1991 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de abril de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de mayo de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de la subasta

Casa en término de Diezma (Granada), demarcada con el número 21 de la calle Baja, que consta de tres cuerpos de alzada, distribuidos en diferentes habitaciones, cuadra, corral, patio y granero, que todo ello mide 250 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el callejón de la Currita; izquierda, casa de los herederos de Mariano García; espalda,

calle del Horno, y frente, calle que sitúa. Finca registral número 1.543.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—830-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Internacional de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 152/1991, se ha dictado con esta fecha resolución convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del parque, sin número, tercera planta.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Granollers a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—1.874-D.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, en representación de «Dispose Organisation España, Sociedad Limitada», con domicilio social en Azuqueca de Henares, polígono Girona, edificio 1, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 666, folio 56, hoja M-13389, con código de identificación fiscal B-78913838 en los que se ha dictado auto de declaración de quiebra, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, ante mí dijo: Se declara en quiebra a «Dispose Organisation España, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio, a la fecha de la disolución de la Sociedad, 28 de diciembre de 1992.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Luis González Gálvez al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio.

Se nombra depositario de la quiebra a don Graciliano Gálvez Benito, a quien se notificará su nombramiento a efectos de aceptación.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y depositario, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, depositario, Agente Judicial y Secretario a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos del quebrado en la forma establecida en el Código de Comercio de 1829.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos

con el fin de que pongan a disposición del Juzgado la misma.

Hágase saber al señor Comisario que dentro de los tres días siguientes a la ocupación de los bienes deberá formar el estado de acreedores del quebrado, a fin de señalar día para la primera Junta general y requirirse al quebrado para que presente el Balance general de su negocio:

Para hacer constar la incapacidad del quebrado expidase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Madrid.

Se acuerda la acumulación a este juicio de las ejecuciones que pudieran existir contra el quebrado requiriéndose a éste para que en su caso las ponga de manifiesto.

Fórmese con testimonio de este proveído la pieza segunda de los autos de la quiebra.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—1.818-D.

## INCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas, 197/1990, se ha dictado providencia en virtud de la cual se cita a los señores don Edward Peter Ashby y doña Dawn Dawn Ashby para que comparezcan, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en calidad de perjudicados, advirtiéndoles la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de incurrir en multa de 5.000 a 25.000 pesetas en caso de no comparecer a esta primera citación y además el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al presentarse a declarar.

El Secretario.—2.110-E.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima»-«Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Castor Lucía Gil y «Cárnicos y Lácteos Kantoí, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/000/17/0004/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 4. Vivienda de la planta primera del edificio número 18 de la calle San Marcial, de Irún. Ocupa una superficie útil de 76,21 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, caja de ascensor, patio de luces y casa número 20 de la calle San Marcial y 17 de la calle Peña; fondo, casa número 16 de la calle San Marcial y 13 de la calle Peña; derecha, entrando, calle San Marcial, patio de luces y caja de ascensor, y por la izquierda, con caja de escalera y calle Peña.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 2 del desván, que ocupa 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 766, libro 570 de Irún, folio 100, finca 33.620.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 27 de enero de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—1.793-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio número 720/1988 promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Antonio Mosquera Suárez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Labradio Soutella, parroquia de Soñeiro, municipio de Sada, de 8 áreas, equivalentes a 1 ferrado 20 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Francisco Pardo; sur, camino que separa de Concepción Rodríguez, éste, de esta última y su esposo, don Gabriel Suárez Babio, y oeste, herederos de Francisco Pardo. En esta finca se halla un pozo de agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.175, folio 152. Valorada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

2. Casa señalada con el número 16 del barrio de Fontán, parroquia de Sada, de planta baja y dos pisos altos, de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle; espalda, casa de Baltasara Varela; derecha, entrando, casa de Josefa Díaz, e izquierda, de herederos de Asunción Calza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.168 general, libro 133 de Sada, folio 163, finca número 11.605 bis.

Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—1.869-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 0076/1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo, contra «Tracosub, Sociedad Limitada», don José Jorge Patricio Monteagudo y doña Esther Vázquez González, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, «Tracosub, Sociedad Limitada», para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monfortes, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá del tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señalada para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja del edificio de la calle Manuel Deschamps de La Coruña, de una superficie de 161 metros cuadrados, valorada pericialmente en 8.784.160 pesetas.

Dado en La Coruña, a 15 de enero de 1993.—El Secretario.—1.782-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 741 de 1991-U, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Gerardo Belló Francisco y doña María del Carmen Barcia Pino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 3 de la calle Domingo Lanco Lage, en el casco urbano de la villa de Mondariz Balneario. Consta de planta baja y un piso y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene un resalido por su frente, entre la casa y la calle y todo forma una sola finca de 159 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al frente o sur, calle de su situación; fondo o norte, Manuel Gil Montero; derecha entrando, o este, casa y terreno de Elisa Francisco Rodríguez, e izquierda, u oeste, Emilia Francisco. Tiene también un pequeño resalido en el ángulo noreste, de un metro 20 centímetros de ancho, superficie que se computó en la señalada anteriormente. El límite norte tiene una longitud de 13 metros 85 centímetros, y el límite sur, 12 metros 65 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearas en el tomo 907, libro 5, folio 116, finca número 475-N.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—812-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eduardo Martín Sánchez, doña Noelia Sánchez Bonome y doña Irene Sánchez Nogueira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la reproducción de la tercera subasta del inmueble hipotecado que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de «Juzgados», el día 24 de marzo de 1993 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente en la cuenta de este Juzgado la suma de 2.565.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que podrá verificarse el remate con calidad de poder cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 15, sita en el lugar de Casas Novas, en el punto de la estación de Betanzos, con sus unidos de era, corral y huerta llamada de «La Alba», que todo forma una sola finca de 10 áreas 85 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado 145 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno y casa de Josefa Lendoiro, pared medianera en medio, en la zona de la edificación; sur y oeste, mas de doña María del Amparo Quiroga, y este, carretera de Casas Novas. El lindero sur es en línea de 31 metros 20 centímetros, y el este, en línea de 37 metros. Tasada para subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—1.798-D.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 171 de 1991, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Adrián González López, representado por el Procurador señor Díaz de Paiz, contra los demandados doña Concepción Ríos Brito, mayor de edad, soltera, vecina de Candelaria, domiciliada en urbanización «Brillasol», parcela 41, documento nacional de identidad 41.957.704, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. 122 (6). Vivienda enclavada en la planta décima, sin contar la baja de la fase I del núcleo de edificaciones, sito en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Incienso o Incensio, en la calle Fermín Morin, al centro-derecha del portal número 2, según se mira desde el frente, por donde tiene su entrada, que tiene la superficie construida de 75 metros 92 decímetros cuadrados, y 65 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina y terraza, y linda: Frente, vivienda exterior-derecha (7); espalda, vivienda, fondo-derecha (5) de este portal; derecha, vuelo de zonas peatonales, y por la izquierda, vivienda, fondo-derecha (5), núcleo de acceso del portal 2 y vivienda exterior-derecha (7) de dicho núcleo.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del complejo de 0,32 enteros por 100.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—1.858-D.

## LAREDO

## Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 27/1990, instado por «Maderas Salvé, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra don José Luis Claudios, Celedonio Claudios y «Talleres Celedonio» y «José Luis Claudios Carriedo, Sociedad Civil», en reclamación de 1.424.367 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Número 7. Plaza de local 5 en la planta del sótano del edificio señalado con el número 3 y 5 de la calle López Peña, de Laredo, de 17 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 456, folio 130, finca 22.458.

Valorado pericialmente en 1.105.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local en que se encuentra situado la industria «Talleres Claudios, en Gama, dedicado a carrozados de cajas de camiones y otras actividades análogas, situada en la CN 634, Santander-Bilbao, margen izquierda.

Valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Laredo, calle José Antonio, número 8, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca y derecho de traspaso reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, de 1.105.000 y 4.500.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 23 de noviembre de 1992.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—1.878-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por la Magistrada de Primera Instancia, número 8, de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 406/1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Domingo Rodríguez Pino, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Rodríguez Santana, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 27 de octubre de 1939, hijo de don Juan Domingo Rodríguez Fleitas y doña Candelaria Santana Valido, divorciado de doña Candelaria Pino Delgado en fecha 19 de diciembre de 1989, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados don Domingo Rodríguez Pino y don Alberto Pedro Rodríguez Pino, nacidos respectivamente en fechas 28 de diciembre de 1968 y 6 de septiembre de 1973. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Marín y Cubas, número 6; que desapareció de su domicilio y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia así como en un periódico de Madrid, y otro de esta ciudad y por Radio Nacional de España, dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—175-E. y 2.ª 23-2-1993

## LEÓN

### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 2/1992, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Josefa Valladares Puente y don Miguel de Prado González en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana en el casco de Quintana de Rueda. Edificio que consta de planta baja, destinada a local, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, siendo la útil de 105,50 metros cuadrados. Planta primera o alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, siendo la útil de 97,50 metros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorios, salón, despensa y baño.

Está enclavado en un solar al sitio de Camino de Valdepolo, de una superficie aproximada de 2.082 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino vecinal de Quintana de Rueda a Villamondrín; sur, camino de La Varga; este, Delfín García, y oeste, Magdalena Padierna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.501, libro 76, folio 87, finca 13.167.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.004.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—1.853-D.

## LOGROÑO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño, se hace saber que en este Juzgado y con el número 404 del año 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Isabel Palomino Merino, sobre declaración de fallecimiento de don Marcial Palomino Merino Usin, nacido en Castro-Urdiales en fecha 9 de enero de 1907, hijo de Eugenio y de Baldoquera, casado con doña Ruperta Loza Gómez; de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado José Luis Palomino Loza, también fallecido, el cual, a su vez, tuvo cuatro hijos, uno de los cuales es la promovente, doña María Isabel Palomino Merino, vecina de Cenicero, donde tuvo el último domicilio, que murió en fecha 29 de septiembre de 1936, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto,

el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de la provincia, «Nueva Rioja», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.017-D.

y 2.ª 23-2-1993

## LUGO

### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 393 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de «Plásticos Ferro, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Sabariz García, contra «S. A. T. Frutícola Ruvinals», sobre reclamación de la cantidad de 5.066.456 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Lérica, partida Torres de Sanuy. Linderos: Al este, tierras de N. Mollo; sur, las de N. Coll; oeste, las de N. Roure, y norte, las de Casimiro Nuet. Sus linderos actuales son: Al norte, parte con Ramón Mayoral Navarra; parte con Juan Farreres Mangues y parte con pantano; sur, con Salvador Roure Peiran, barranco, carretera y parte con pantano; este, con Ramón y Emilio Mayoral Navarro y parte con Salvador Roure Peiran; oeste, con Ramón Latorre Boira y parte con José Agustí, mediante un pantano. Parcelas 107, 109 y 111, polígono 7 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérica número 1, libro 840, tomo 1.585, finca número 9 N. Procedente del folio 12 del libro 350 de Lérica, folio 90. Embargo de la parte correspondiente a «S. A. T. Frutícola Ruvinals».

Valorada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—822-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1992, a instancia de Banco de Fomento, dontra don Fermín López Cobo y doña María del Carmen Palacio Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Ibiza (Balears), paseo Marítimo, sin número, edificio «Mediterráneo», planta quinta, apartamento 515. Ocupa una superficie construida de 147 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al libro 33, folio 219, finca registral 3.258.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.824-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.190/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Noriega Virella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.308.002 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Isla Cristina (Huelva), calle España, número 2, vivienda tipo C de la primera planta alta. Ocupa una superficie de 93,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 676, libro 117, folio 153; finca registral número 6.420.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—966-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.151/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001151/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 281. Local comercial, señalado con el número 25, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico, situado en el Majo, del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del plan parcial de ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.806-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.113/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Rial Faine, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.014.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra campa, parte regadío y parte de secano, sita en término de Manresa (Barcelona) y partida del Juncas y del Uyal de las Cots, de cabida 84 áreas 11 centiáreas, o sea, 8.411 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.327 del archivo, libro 388 de Manresa, folio 125, finca 17.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—844-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.399/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Adolfo Jorge Galván y doña Africa Pacheco López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado más adelante en la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002399/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en término de San Miguel, Santa Cruz de Tenerife, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, cuya descripción, inscripción y tipo de subastas es el siguiente:

1. Terreno conocido por «La Patrona» o «La Hoyita», de superficie 30 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 239, libro 19 de San Miguel, folio 44, finca número 1.325, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 1.825.001 pesetas.

2. Terreno donde llaman «La Degollada», «Rocuito» o también «Rinconcito», en pago de Roque. Parcela 104 del catastro de rústica, con superficie 50 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 379, libro 23 de San Miguel, folio 123, finca número 2.476, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.851.208 pesetas.

2. Terreno a huerta de jable e improductivo, denominado «Los Castillos» o también «Huerta del Sitio», en el pago de Roque, de superficie 10 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 379, libro 23 de San Miguel, folio 124, finca número 2.477, inscripción tercera. Tipo de subasta: 384.191 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.149-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Tomás López Candel y doña Catalina Rosa Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000533/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, parcela número 43, finca «El Acho», sita en el término de Cieza (Murcia), de 6 hectáreas 66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 756, libro 226, folio 154, finca registral número 23.009, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.837-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.137/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.228.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta; respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Calpe (Alicante), partida de Calalga, edificio «Mare Nostrum», fase III «Family Club», en planta cuarta, letra A, con 81,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 179, folio 176, finca registral 22.033, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—843-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Fernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.372.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra «D», tipo I, correspondiente al portal número A-3 del bloque A, en planta séptima. Tiene una superficie útil de 66 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 82, folio 210, finca 39.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—832-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.203/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Maldonado Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Chalé número 10, sobre parcela 15, en sitio Villa Pavel, calle Sierra Ovejero, 6 y 8, en Pozuelo de Alarcón; linda: Frente y fondo, resto finca matriz; izquierda, finca 14; derecha, finca 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 809, libro 208, folio 130, finca número 14.068.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—826-3.

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Federico Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Juárez Arenas y doña María Isabel Garrido Clemente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Juan Juárez Arenas y doña María Isabel Garrido Clemente, que es la siguiente:

Finca inscrita con el número 6.056, antes 44.746, al folio 186 del libro 598 del archivo común de los Registros 10 y 20; inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.868.885 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—1.816-D.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para adicionar al presente que desconociéndose el domicilio de los demandados en las presentes actuaciones, el presente edicto sirva asimismo para notificar la celebración de la subasta a los referidos demandados don Juan Juárez Arenas y doña María Isabel Garrido Clemente.

En Madrid a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 905/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra doña María Teresa Arias Souto, don Jesús Arias Neira y doña Carmen Souto Vilares, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.570.960 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993 y hora de las diez quince de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1993 y hora de las diez quince de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 27 de mayo de 1993 y hora de las diez quince de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017090590, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en

Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Octavo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán en el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Noveno.—Podrá la parte demanda liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Piso vivienda, segundo, letra A. Está situado en la planta segunda de la casa en construcción en el solar número 4 del bloque 2 del polígono B, sector de La Elipa, hoy número 49 de la calle María Teresa Sáenz de Heredia, en Madrid, Vicálvaro. Ocupa una superficie total aproximada de 60 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y aseo. Linda: Al norte, con la calle de Marqués de Corbera; al sur, con patio interior y hueco de la escalera por donde tiene su acceso; al este, con casa número 3 del mismo bloque de «Euro-Urbán, Sociedad Anónima», y al oeste, con piso letra B de esta misma planta. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 3 enteros 66 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al folio 85 del libro 197 de Vicálvaro, finca número 12.171.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—824-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.618/1990, a instancia de don Eloy Sánchez Álvarez, contra don Germán Collazo Trigo y doña Isabel Valverde Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar,

previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Un solar en Villanueva de los Infantes, calle de la Tejera, señalado con el número 12, de 12 metros 15 centímetros de largo por 11 metros de ancho, o sea, 134 metros cuadrados. Linda: Este y sur o espalda y derecha, entrando, Angel Izquierdo y Juan González. Dentro de sus límites contiene una pequeña edificación integrada por planta baja y alta de reducida superficie.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al folio 172 del tomo 801 del archivo general, libro 113, finca 6.598.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—825-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña F. Araceli Pascual Hernández y don Pedro Climent Dorado; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 20 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 24 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 22 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000271/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 77. Urbana. Piso séptimo, letra D, situado en el edificio señalado con los números 42, 43 y 45 de la calle Alba de Tormes, de Madrid, con entrada por el portal número 43 de dicha calle. Ocupa una superficie de 81,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.869, folio 1, finca registral número 3.957, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.851-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 869/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moliner Blanco y doña María Consolación Tárrega Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas, la finca número 24.388; 1.805.258, la finca número 24.392; 1.805.258, la finca número 24.398; 1.805.258, la finca número 24.404, y 2.000.000 la finca número 24.430.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

3. Vivienda del tipo F, situada en la planta primera en alto, izquierda, mirando a la fachada de la calle Levernía, del edificio que luego se describe, con entrada independiente desde la calle Levernía por el zaguán y escalera de uso común. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie construida de 111 metros 74 decímetros cuadrados y una útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle Levernía; derecha, la vivienda del tipo B, de la misma planta, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, ronda del Mijares, y espalda, patio de luces y Antonia Vicent Sos.

Porcentaje: 3,80 por 100.

Inscripción: En los expresados Registros, tomo y libro, folio 223, finca 24.388, inscripción primera.

5. Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en alto, derecha, mirando a la fachada de la calle Sisternes, del edificio que luego se describe, con entrada independiente desde la calle Levernía por el zaguán y escalera de uso común. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie construida de 99 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 82 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle Sisternes; derecha, Antonia Vicent Sos; izquierda, la vivienda del tipo B de la misma planta, y espalda, caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: En los expresados Registros, tomo y libro, folio 227, finca 24.392, inscripción primera.

11. Vivienda del tipo C, situada en la planta tercera en alto, derecha, mirando a la fachada de la calle Sisternes, del edificio que luego se describe, cuyas demás circunstancias y porcentaje de valor son igual que la deslindada con el número 5.

Inscripción: En los expresados Registros, tomo y libro, folio 239, finca 24.404, inscripción primera.

8. Vivienda del tipo C, situada en la planta segunda en alto, derecha, mirando a la fachada de la calle Sisternes, del edificio que luego se describe, cuyas demás circunstancias y porcentaje de valor son igual que la deslindada con el número 5.

Inscripción: En los expresados Registros.

24. Vivienda del tipo D, situada en la planta octava en alto, izquierda, mirando a la fachada de la calle Levernía, del edificio que luego se describe, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie construida de 121 metros 12 decímetros cuadrados y una útil de 100 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle Levernía; derecha, la vivienda del tipo F de la misma planta, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, ronda del Mijares, y espalda, cajas de escalera y ascensores, patio de luces y Antonia Vicent Sos.

Porcentaje: 4,12 por 100.

Inscripción: En los expresados Registros, tomo y libro, folio 15, finca 24.430, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—964-3.



## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en este día en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 574 de 1991, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la Entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima».

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a la Junta de acreedores, para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 31 de marzo próximo, a las diez horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—861-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 537/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra don Juan Antonio Jiménez Medina y doña Juana Pérez Aguilar, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.500.000 pesetas; para la segunda, 5.625.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que se supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Los derechos de propiedad de local comercial, sito en la avenida de Trueba, números 24, 26 y 28, de Madrid, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—856-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.407/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salinas López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.730.000 pesetas, la finca registral número 50.869; 4.298.000 pesetas, la finca número 50.887; 3.138.692 pesetas, la finca número 50.901; 3.372.258 pesetas, la finca número 50.911, y 3.483.021 pesetas, la finca número 50.941.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Elche (Alicante). Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 940, libro 569 del Salvador:

1. Finca 50.869, calle Emilio Sala Hernández, número 34, bajo, puerta 2.
2. Finca 50.887, calle Emilio Sala Hernández, número 34, entresuelo, puerta 5.
3. Finca 50.901, calle Emilio Sala Hernández, número 34, entresuelo, 3.
4. Finca 50.911, calle Emilio Sala Hernández, número 34, 1, puerta 9.
5. Finca 50.941, calle Emilio Sala Hernández, número 34, 2, puerta 14.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.146-D.

## MADRID

## Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45 de 1993, se tramita expediente sobre prevención de abintestato, por fallecimiento de doña Marta Angela Gil Boyata, hija de Angela, de ochenta y un años, nacida en Zaragoza, con último domicilio en Madrid, calle Miguel Angel, número 6, séptimo, número 9, y fallecida en Madrid el día 2 de octubre de 1992; por el presente se cita y llama a los posibles herederos de dicha causante, a fin de que, en el término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado (calle Capitán Haya, número 66), a reclamar su derecho, bajo apercibimiento de ser declarada la herencia a favor del Estado.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—2.099-E.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.179/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Juan Vicente Bustamante Solana y doña Concepción Peñalver; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.141.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Getafe (Madrid). Parque «El Bercial», avenida de Buenos Aires, número 7, piso cuarto, letra A. Urbana. Número 20. Piso letra D, en planta cuarta, correspondiente a la quinta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 67,30 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada principal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 834, libro 61 de la sección segunda, folio 137, finca 8.205, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.856-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1992, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Federico Piñero González y doña María Luisa Jaroid Borrego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.890.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En Madrid. Calle Juan Esplandiú, número 12, escalera 3, piso 13, letra E.

Finca número 79. Piso decimotercero, letra E, en planta decimotercera, o decimosexta de construcción, de la casa en Madrid, en la calle de Juan Esplandiú, sin número, hoy número 12. Forma parte de la escalera 3. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 159 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.602-40 del archivo, folio 99, finca 1.811, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.852-D.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en resolución de fecha 28 de enero de 1992, dictada en el expediente de dominio número 378/1988, seguido ante el Juzgado, a instancia de doña Felicia Daza Pérez y los herederos de doña Aurora Daza Pérez, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.—Tierra sita en Madrid, antes Canillejas, al sitio llamado «Barraqueras», que tiene forma de cuadrilátero irregular, con superficie de 607 metros cuadrados, y linda, este, en línea recta de fachada de 55 metros, camino de la Cuerda; oeste, en línea recta de fachada de 32,60 metros, camino de los Coches; al norte y uniendo las dos líneas anteriores con una ochava o chaflán de 3 metros, y sur, en línea recta y de medianería de 34,20 metros, con finca de don Angel Cavero Urzai. Figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de su difunto padre, don Martín Daza Bidarrosaga. Esta finca forma parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid (finca número 1.924, folios 136 y 134 del libro 38 y folio 10 del libro 66, ambos de Canillejas, a nombre de los herederos de don Angel Cavero Urzai, señores don Manuel, doña Pilar, doña Angela y don Antonio Cavero Goico Errotea.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar, a fin de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.835-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.698/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Díaz Pérez, y don Antonio Alejandro Huete Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 9.239.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: De la casa señalada con el número 18 de la calle de Batalla de Belchite, de Madrid.

Piso segundo, letra D, en planta cuarta de construcción. Ocupa una superficie total construida aproximada de 67,99 metros cuadrados, y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra E, de esta planta; izquierda, el patio de luces denominado D, y piso letra C, de esta planta; fondo, vuelo del espacio al decubierto, que a la vez es cubierta de la planta baja; y al frente, el pasillo de acceso y el patio de luces denominado D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.462 del archivo, libro 1.343 de la sección 2.ª, folio 114, finca número 26.788.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—819-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de pagarés con el número 749/1992, seguido a instancias del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheque con el número 4.576.547-3, por un importe de 816.200 pesetas de valor nominal, cuyo librador era «Huarte, Sociedad Anónima», y el acreedor «Ancopt», y emitido en fecha 17 de febrero de 1992, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor comparezca en este Juzgado y formule oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Rivas Moreno.—El Secretario.—1.845-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Isidoro del Alamo López y doña María Azucena Molina Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 114. Apartamento dúplex denominado 501, tipo G del proyecto de edificación, situado en las plantas quinta y ático del edificio «Mediterráneo», de Ibiza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante una escalera situada en el interior del apartamento. Tiene una superficie total construida de 173 metros 3 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos 33 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Su descripción por planta es la siguiente:

Planta quinta. Linda: frente o entrada, con pasillo distribuidor y apartamento 503 de esta planta; derecha, con apartamento 502 de esta planta; izquierda y fondo, con vuelo a prolongación del forjado de la planta baja.

Planta ático. Linda: según se entra desde la escalera interior, frente, con el apartamento 502 de esta planta; derecha, con vuelo a prolongación del forjado de la planta baja; izquierda, con apartamento 503 de esta planta; y fondo, con vuelo a prolongación del forjado de la planta baja.

Tiene una cuota de participación de comunidad global del 0,905 por 100, y otra referida exclusivamente a los gastos del edificio de que forma parte de 1,382 por 100.

Inscripción: El título precitado está pendiente de inscripción, aunque antes lo estaba en el Registro de la Propiedad de Ibiza, sección primera, al libro 33 de la ciudad, folio 191, finca 3.244, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.823-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de «Suministros Framo, Sociedad Limitada», contra Eugenio Paniagua Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado cuya descripción registral es la siguiente:

1. Urbana número 4.—Vivienda izquierda letra A, de la planta segunda, del bloque 9, del conjunto Almenara, en término municipal de Las Rozas. Inscrito en el Registro de Majadahonda, número 2, hoy Registro de Las Rozas, finca 9.065, tomo 1.738, folio 86.

2. Urbana 1/74 parte indivisa del garaje subterráneo número 2, del conjunto Almenara en el término municipal de Las Rozas. Inscrito en el Registro de Majadahonda número 2, hoy Registro de Las Rozas, finca 9.119, tomo 1.966, folio 106, inscripción 28.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.397.550 pesetas la primera y de 1.500.000 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.801-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia de la Procuradora doña María Rosa García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Romero Heras, don Antonio Calderón Sandoval y «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Angeles Romero Heras:

División número 12, piso 2, puerta 12, finca registral número 68.604. Vivienda tipo E, puerta 12, recayente en la segunda planta parte anterior derecha mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estancia comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y una superficie construida de 80,54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando a fachada, con plaza de situación; por la derecha, con bloque 55-135 y terrenos del propio conjunto; por la izquierda, con escalera y rellano de la misma, y por el fondo, con vivienda tipo F de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, tomo 1.047, libro 972, de la sección 3, folio 182, finca número 68.604, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 18 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación al demandado en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—937-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 43/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya-Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Valenzuela Ruiz y doña Concepción Sanz Garica, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 55, primera planta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.450.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los deudores en legal forma, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca. Se tienen señaladas y, en caso de fuerza, no se pudieran celebrar, el día y hora señalado, se entenderá prorrogado a día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Piso de tipo medio, situado en edificio moderno de nueve plantas, enclavado en la calle Londres, número 13, dentro de un conjunto de bloques que constituyen la urbanización «Parque Florencia», de Torrejón de Ardoz (Madrid), al norte de dicha localidad.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—La Secretaria.—965-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 85/1991-AG, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Ortega y doña María Ángela de Blas Ucin, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Antonio García Ortega y doña María Ángela de Blas Ucin, los cuales han sido tasados en la cantidad de 15.719.044 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.719.044 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/85-AG/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—1.877-D.

#### MALAGA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.152/1992-JC, a instancias del Procurador señor García Bejarano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra «Cartera Nor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por los tipos establecidos en las escrituras de hipoteca, ascendentes a la cantidad de 100.000 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018 el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno señalada con el número 5-A, sita en el partido de la Carihuela, en Torremolinos, Málaga. Tiene una extensión superficial de 1.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 636, folio 52, finca número 5.881-B, libro 542, inscripción cuarta.

Parcela de terreno señalada con el número 5-B, sita en el partido de Carihuela, de Torremolinos, Málaga. Tiene una extensión de 1.057 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 509, folio 161, finca 15.448-A, libro 415, inscripción cuarta.

El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos a la demandada Entidad «Cartera Nor, Sociedad Anónima».

Añadición.—Para hacer constar que, por error material, se hizo constar como tipos establecidos en las escrituras de hipotecas la cantidad de 100.000 pesetas para cada una de las fincas, cuando en realidad el tipo establecido y por el que salen a subasta es de 100.000.000 de pesetas cada una de las fincas antes descritas.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente dado en Málaga a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: La Secretaria.—1.812-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.849/1991, a instancias de la Procuradora doña Rosa Braun Egler, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Florizanne Limited», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno radicante en el término de Benahavís (Málaga), comprensiva de las parcelas 527 y 528 de la urbanización «El Paraíso», en el partido de La Zarza, procedentes del Cortijo del Alcornocal. Comprensiva de una extensión superficial de 4.816 metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por el norte, con la parcela 531; por el sur, con calle de la urbanización; por el este, también con calle de la urbanización, y por el oeste, lo hace con calle de la urbanización y con parcela F) procedente de la principal. Sobre la que se ha construido un chalé, que se compone de planta baja y sótano. La planta de sótano tiene una superficie útil de 46 metros 79 decímetros cuadrados, con un «hall», un aseo, una cocina y un estar. La superficie cerrada es la de 58 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, un vestidor, tres pasillos, un salón-estar, un torreón visitable a dos niveles diferentes, un aseo, un «hall», un despacho, una cocina, una despensa, un cuarto para lencería, un garaje y tres porches, con una superficie útil de 574 metros 10 decímetros cuadrados. Y una superficie cerrada de 669 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la propia parcela en que se halla edificada, de la que queda formando parte íntegramente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, al tomo 1.233, libro 42 de Benahavís, folio 166, finca número 2.637, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 293.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.791-D.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan al número 263/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cónsul Residencial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Fernández Moreno en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de mayo próximo, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de junio próximo, a las once horas, para la tercera.

## Requisitos y condiciones para la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la

Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Juan Antonio Fernández Moreno, expido el presente.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 6. Vivienda tipo H, señalada con el número 1 de la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con portal de acceso a la vivienda, cuarto de grupo de presión y zona libre del bloque; por su derecha, con portal de acceso y solar del conjunto; por su izquierda, con solar del conjunto y bloque número 2, cuota 5,6035 por 100.

Inscrita en el Registro número 8, tomo 1.953, sección cuarta, libro 97, folio 154, finca 5.794, inscripción primera.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—1.796-D.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 622/1992, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Buján Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 26. Vivienda tipo A, número 67. Se sitúa en la zona este del conjunto. Consta de planta baja y planta alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas plantas en diferentes dependencias y servicios, con una total superficie útil de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y además tiene un patio que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tomado en su conjunto, linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, vivienda número 68; izquierda, con zona común; derecha, entrando, vivienda número 68; izquierda, con zona común, y por el fondo, con zona común que la separa de calle Acacias.

Tiene como anejo inseparable una zona de trastero situada en planta baja, con una superficie útil de 4 metros cuadrados, que linda: Frente, con patio; derecha, con zona común que le separa de la calle Acacias; izquierda, con la zona de cocina, y por el fondo, con zona común.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de marzo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.808-D.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 693/1992, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Muebles Las Pirámides, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Palacio Miramar, paseo de Reding, el día 7 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Local comercial número 5, en planta baja del cuerpo de edificación denominado conjunto residencial «Las Pirámides», III y IV fases, sito en el camino del Pato, partido primero de la Vega, de esta ciudad; tiene una superficie de 125 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, camino del Pato; derecha, entrando, zona portal entrada número 2, con hueco de ascensor; izquierda, local comer

cial número 4, y fondo, con hueco de ascensor y tabique que lo separa de la zona destinada a aparcamiento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 2.036, folio 29, finca número 6.295.

Local comercial número 4, en planta baja del cuerpo de edificación denominado conjunto residencial «Las Pirámides», III y IV fases, sito en el camino del Pato, partido primero de la Vega, de esta ciudad; con una superficie de 148 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, camino del Pato; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, locales comerciales números 2 y 3, y por el fondo, con tabique que lo separa de la zona de aparcamientos y zona de escalera portal número. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.036, folio 27, finca 6.293.

Local comercial número 3, en planta baja del cuerpo de edificación denominado conjunto residencial «Las Pirámides», III y IV fases, sito en el camino del Pato, partido primero de la Vega, de esta ciudad; tiene una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle C-6; derecha, entrando, camino del Pato; izquierda, local comercial número 2, y por el fondo, con local comercial número 4. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.036, folio 25, finca 6.291.

Valoradas a efectos de subasta en 42.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.831-D.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de don Miguel Borrego Vicaría, contra don José María Olivares Rueda y doña María del Carmen Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Carmen Rodríguez Muñoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 26 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la urbana número 18 de la calle Ancha, de Huétor Tajar, con 950 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 164, folio 160, finca número 5.737.

Valorada en 12.125.000 pesetas (la cuarta parte que sale a subasta).

Una cuarta parte de la urbana número 29 de la calle Ancha, de Huétor de Tajar, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 145, folio 83, finca número 4.539.

Valorada la cuarta parte en 5.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—815-3.

## MANACOR

### Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1992, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mesquida Clar, doña Juana Garcías Urueira y don Gregorio Mesquida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17.0013.92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de fincas embargadas

1. Rústica. Denominada «El Palmer», en el término municipal de Campos; superficie de la finca, 9.197 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.8223, libro 128, folio 122, finca número 2.932.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en los pisos primero y segundo de la calle Silos, número 3, del término municipal de Casapós. Superficie, P.1, 83,44 metros cuadrados más 31 metros cuadrados de porche; P.2, 89,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.752, libro 285, folio 166, finca 22.169.

Valorada en 14.100.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en la planta baja de la calle Carabela, esquina a calle Esmeralda, en la colonia de Sant Jordi, con una superficie de 70 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: finca N1 5.385, tomo 3.880, libro 60, folio 79.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de enero de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—2.132-D.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, contra don Francisco García Monereo y doña María Antonia Soto Castillo, en reclamación de 5.993.621 pesetas de principal, más 837.500 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.ª Urbana. Porción de terreno. Solar sito en Manacor, calle Perlas; que mide 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.577, libro 690, folio 27, finca 45.223.

Valorada en 9.237.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-258-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—917-A.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 35/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña María Pérez Gallego, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de junio de 1993, a las once horas; en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de julio de 1993, a las once horas; y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 10. Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad de Manresa, calle Doctor Esteve, número 54; de superficie 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y otro de aseo, comunicándose verticalmente mediante cuerpo de escalera y aparato de ascensor. Linda, contemplando desde la fachada del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, con hermanos Valenti Riera; e izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor, patio de luces y piso puerta segunda de esta misma planta. Le corresponde, como anejo inseparable, el dominio de uno de los cuartos trasteros ubicados

en el desván del edificio, de 6 metros 37 decímetros cuadrados de superficie. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita al tomo 1.998, libro 627, folio 31, finca número 30.075 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Pérez Gallego, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de enero de 1993.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—869-A.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 366 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Alfombras Marbe, Sociedad Anónima», con domicilio en Marbella, polígono industrial «La Ermita», nave 35, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, las que tendrán lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas.

##### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse postura en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones; para el próximo día 21 de mayo, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de junio, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de que alguno de los señalamientos fuera día inhábil, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto, sirve de notificación de señalamiento de la subasta a la parte demandada, en el supuesto de que no fueren habidos en el domicilio cosignado en la demanda.

##### Fincas objeto de subasta

Urbana número 28. Local comercial, número 12, planta segunda del bloque, derecha del con-

junto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», en Marbella, con entrega por avenida Nuestra Señora de Gracia, con una superficie de 43 metros cuadrados: Valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana, local comercial 2-3-4. Planta baja procedente de la finca denominada el Cruce en San Pedro de Alcántara, sitio conocido por Linda Vista, con una superficie de 159,22 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—1.857-D.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hugin, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Antonio Camacho Troyano, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de marzo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 26 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado pero consignando en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, don José Antonio Camacho Troyano, los cuales podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta. Dicho depositario tiene su domicilio en Marchena, calle Vicente Bermúdez Coronel, 13.

##### Bienes que salen a subasta

Turismo «Peugeot 505», matrícula SE-9019-V. Valorado en 175.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras de huevos, de 300 huevos cada una. Valoradas en total en 300.000 pesetas.

Una clasificadora marca «Mobba», modelo 2.000. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina agotadora automática. Valorada en 50.000 pesetas.

Dos clasificadoras para huecos, marca «Mobba». Valoradas en 200.000 pesetas.



Baterías para ponedoras y crías con capacidad para 80.000 gallinas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tres cámaras frigoríficas de 150 metros cuadrados cada una. Valoradas en total en 600.000 pesetas. Instalación de molino de pienso y silos para cereales. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total tasación: 18.325.000 pesetas.

Dado en Marchena a 18 de enero de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—El Secretario.—823-3.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 26 de marzo de 1993, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado en estos autos al demandado «Fertoes Fertilizantes del Oeste, Sociedad Anónima», en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 106/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se siguen en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 66.545.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 23 de abril de 1993.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última, las once horas del día 21 de mayo de 1993, en igual sitio y observancia.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Terreno en término de Saucedilla, al sitio El Cortillo, de 1 hectárea 50 áreas de superficie, que linda: Norte, arroyo Viña; este, finca de la que fue segregada, perteneciente al Ayuntamiento de Saucedilla; sur, cañada Real, y oeste, resto de fina matriz y Tramesa.

Sobre este terreno, existe declarada la siguiente obra nueva: Conjunto de naves industriales y comerciales, situada en la zona del lindero oeste, que ocupa todo el conjunto una superficie de 2.765 metros 76 decímetros cuadrados.

Esta compuesto de una nave comercial destinada a depósito de ácidos, de 167 metros 59 decímetros cuadrados. Otra nave a continuación de la anterior, hacia el oeste o izquierda, destinada a maquinaria de 1.317 metros 10 decímetros cuadrados. Otra nave destinada a almacén a la izquierda, de la anterior de 1.189 metros 2 decímetros cuadrados, y nave destinada a oficina, situada por el frente de la anterior, de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda:

Por todos sus aires con la parcela sobre la que ha sido construida. Tiene su entrada por el lindero sur, de la parcela.

Esta inscrita en el tomo 832, libro 20, folio 95, finca número 2.065, inscripción segunda.

Dado en Mérida a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—1.802.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1992, seguido a instancia de La Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Francisco Ruz Polonio, vecino de Montilla, calle San Luis, 9, 1.º, B, sobre reclamación de 1.872.000 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivos los días 30 de marzo, 30 de abril y 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, al sitio de Llano Ríos y Cuesta de Maldonado, término de Montilla de 10 áreas 94 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 51, folio 186 vuelto, finca 2.727.

Precio de tasación: 6.550.000 pesetas.

Dado en Montilla a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—828-3.

## MONZÓN

### Edicto

La ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia de esta ciudad de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 1/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fundación Borruel, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Tamarite de Litera, avenida de Florence Gili, números 1 y 3, y dedicada a la fundación de metales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Ortiz Pablo, don José Antonio Sánchez Catalán y a la acreedora «Alzuria, Sociedad Cooperativa», con un Activo de 407.109.592 pesetas y un Pasivo de 159.617.057 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Monzón a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.800-D.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1992, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra S. G. Informática, Sociedad Anónima, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1993 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número, en el conjunto: 4-bis. Local comercial, destinado a aparcamiento-garaje, situado en entreplanta, bajo el patio de manzana, en la parte posterior de los bloques números 2 y 3. Ocupa una superficie construida de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó; sur, locales comerciales del bloque número 3; este, subsuelo de patio de manzana; y oeste, locales comerciales del bloque número 2. Cuota: 0 enteros 7,017 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro Mercantil de Murcia-Dos, inscripción segunda, sección primera, libro 65, folio 170 vuelto. Finca número 4.283.

2. Bloque número 3. Número en el conjunto: 27. Número en el bloque: 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior de obra, y acceso por la avenida de Juan Antonio Perea, donde da su fachada. Ocupa una superficie construida de 127 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, avenida de Juan Antonio Perea; derecha, este, el segundo portal, caja de escalera y ascensor del bloque; izquierda, oeste, el primer portal y caja de escalera y ascensor, y espalda, norte, local en entreplanta para aparcamiento-garaje. Cuota en el conjunto: 1 entero 5,140 diezmilésimas. Cuota en el bloque: 3 enteros, libro 30, folio 114, finca número 2.229. Valoración de la primera finca: 7.425.000 pesetas, y de la segunda: 22.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.876-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 105/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Payarés Payarés y don Francisco Góngora Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda dúplex, de protección oficial, de promoción privada, con patio descubierto y jardín, señalada con el número 18 del grupo de 24, situada en término de Roquetas de Mar, en la parcela número 10 de la urbanización de la primera fase. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y total construida de la vivienda de 108 metros 52 decímetros cuadrados, el patio 9 metros 37 decímetros cuadrados y el almacén de aperos 20 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.475, libro 167, folio 46, finca número 16.165.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—831-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 376/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Alfredo Garrido y doña Josefa Grande Díaz, con domicilio en La Machica, La Merca (Orense), representados por el Procurador señor Fernández Vergara, sobre reclamación de la cantidad de 6.128.980 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin habérselo suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos, de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 1000 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca en A Manchica (A Merca), de 1.500 metros cuadrados, sobre la que se ha construido casa de 140 metros cuadrados, compuesta de bajo y dos plantas. La casa construida hacia el lindero sur, con frente a la carretera antigua N-540, de Lugo a Portugal, consta de dos plantas, baja y alta; tiene unas dimensiones aproximadas de 9 x 12 metros, por lo que la superficie es de 92 metros cuadrados para la planta baja y de 98 metros cuadrados para la alta. Su estructura de hormigón armado, la cubierta a dos aguas con teja de hormigón sobre tablera aligerado, la carpintería exterior es de aluminio anodizado en su color y los revestimientos exteriores son de enfoscado y pintura. Valorada en 8.540.000 pesetas.

2. Finca situada en Parderrubias (A Merca), totalmente cerrada y con solar edificable. Esta finca es la finca número 217 del plano general correspondiente a la concentración parcelaria de Parderrubias, municipio de A Merca. Dicha finca tiene una superficie de 488 metros cuadrados. En dicha finca hay construida una edificación de dos plantas, semi-sótano y bajo, con cierres perimetrales de carga a base de perpiño y forjados de hormigón. Valorada en 5.876.000 pesetas.

3. Cuadra de 300 metros cuadrados situada en la primera finca, edificio de hormigón de una planta, con planchada. Consta de muros de cerramiento y carga de bloque de hormigón, y se remata con un forjado. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—1.787-D.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 344/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Ramiro Alvarez Alfonso, con último domicilio conocido en Regueiro (Cortegada), sobre reclamación de la cantidad de 1.949.050 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. La notificación a los demandados se entenderá efectuada mediante la publicación del presente edicto.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada. La cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bien embargado objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja a cuadras y bodega y dos pisos altos destinados a vivienda unifamiliar, ubicada en el barrio de Regueiro, en el municipio de Cortegada, que ocupa unos 70 metros cuadrados con resio de unos 176 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino Regueiro; sur, camino público; este, herederos de Honorato Saburido, y oeste, María Teresa Pérez Martínez. Valorada en 7.004.203 pesetas.

Dado en Orense a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—1.784-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber, Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.381/1990-3C, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de la comunidad de propietarios, edificio «Las P», contra doña Margarita Fiol Noguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Margarita Fiol Noguera:

Urbana. Número 49 de orden. Vivienda señalada con la séptima puerta de la planta alta tercera. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», término de Lucmajor. Tiene una superficie de 71,80 metros cuadrados aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente y derecha, vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda puerta octava de su respectiva planta, y fondo, vivienda puerta sexta de su respectiva planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja. Inscrita al tomo 4.806, libro 649 de Lluçmajor, folio 155, finca número 25.818.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100014138190, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.814-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber, Que en este Juzgado se siguen, con el número 815/1991, juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló contra don José Luis Ocerín López y don Pedro Espigares Roldán,

en reclamación de 17.115.552 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de abril de 1993, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 27 de mayo de 1993, a las doce horas y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017081591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Finca objeto de subasta

1. Nuda propiedad de urbana. Número doce.—Vivienda en tercera planta alta, puerta once, del edificio Verde, en el complejo «Copacabana», en Puebla de Farnals, playa. Mide una superficie construida de 70 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, solana a su frontera. Elementos comunes: Dos noventa por ciento y en la piscina y demás terreno a jardín y parque infantil circundado de edificios, se entenderá a todos los efectos legales como elemento común de todas las viviendas de los cuatro edificios copropiedad aneja e inseparable de las viviendas y locales comerciales de cada una de las plantas bajas de cada edificio, asimismo y en dicha proporción se pagará el mantenimiento, reparaciones y demás necesario para tener todo el conjunto complejo en la forma adecuada. Inscrición: Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 661, folio 145, libro 20 de Puebla de Farnals, finca número 2.426.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.  
2. Mitad indivisa de urbana. Cincuenta y siete. Número de puerta 28.—Vivienda en decimocuarta

planta alta. Tipo B, del edificio en Valencia, calle Alvaro de Bazán, 13. De superficie útil 104,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al folio 114, tomo 2.019, libro 503, finca número 53.157.

Finca valorada en la suma de 1.300.000 pesetas.

3. Veintisiete. Vivienda en segunda planta alta derecha, mirando a la fachada, puerta cuatro del zaguán dos, de la calle Doctor Moliner, con otra puerta de servicio, 4-bis; del edificio en Valencia, calle Micer Domingo Mascó, 9 y Doctor Moliner, 2. Superficie construida 144,94 metros cuadrados, incluidas galerías y terraza. Cuota 1,80 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al folio 129 del tomo 2.260, libro 596 de la Sección Primera de Afueras, finca 35.435.

Valorada esta finca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Una veintisieteava parte indivisa que corresponde de la plaza de aparcamiento número B-9 de local garaje, en planta de sótano, del edificio en Valencia, calle de Micer Domingo Mascó, 9 y Doctor Moliner, 2, con acceso directo desde la calle Micer Domingo Mascó, por rampa que se inicia en la parte derecho del zaguán, mirando a la fachada; sin distribución interior. Superficie aproximada 661 metros 18 decímetros cuadrados. Cuota 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.260, libro 596, folio 131, finca número 35.409.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 9, del edificio en Valencia, calle Segorbe, 7. Consta de recibidor, comedor, cocina, seis dormitorios, baño, aseo, dos roperos, mirador-balcón y galería y ocupa una superficie de 164,65 metros cuadrados, cuota 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número tres, al folio 197, libro 85, tomo 1.329, finca número 3.154.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—1.813-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1991-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Jaime Llado Vera y doña Catalina Rotger Vidal, en reclamación de 27.963.576 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en este término, llamada Na Tofola, con una edificación en su interior, destinada a almacén agrícola, situada en el oeste de la parcela, compuesto de nave central, dependencias accesorias y complementarias, cubierto de tejado y dotado de todas las instalaciones previas de agua, luz, etc. Mide la finca una cuarterada o 71 áreas 3 centiáreas, o lo que sea, y la edificación 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca remanente a doña Margarita Prohens Ballester; sur, con finca de Damián Huguet Roig; este, camino, y oeste, camino particular de doña Margarita Prohens Ballester. Inscrita al tomo 3.338, libro 262 de Campos, folio 114, finca 20.293, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 39.721.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, 1.ª,

de esta ciudad, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 39.721.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 0451000180277/1991-2, y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Jaime Llado Vera y doña Catalina Rotger Vidal en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.821-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.073/1991-O de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra Gilberte Edmond Boucher, en reclamación de importe indeterminado de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días la siguiente finca contra la que se procede:

Primer piso de una casa sita en el número 44 de la calle Mayor, antes calle Libertad, en el barrio de «La Marina», de Ibiza. Tiene una superficie de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 289, libro 40, folio 114, finca 1.662.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día, 29 de marzo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.678.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018107391.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—818-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1991-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de La Caixa, contra doña Ruth Grisel Lucas y don Pedro Carlos Losa Rocha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 10 de orden. Sita en la vía Puig Blanc, en el término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 420, tomo 1.604, folio 46, finca registral número 23.084.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, en Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017107791.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—856-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1988-O, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Mas Bonet, doña Agustina Bonet Perelló, don Antonio Mas Morey, don Antonio Mas Bonet y don Miguel Roig Vilá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Agustina Bonet Perelló:

Urbana. Porción de terreno destinado a la edificación, que comprende el solar señalado con el número 6 en el plano particular. Mide 200 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle Vicente Puerto; a la derecha, entrando, con lo vendido a don Manuel Castillo; a la izquierda, entrando, con remanente de donde se segregó (predio Son Quint), y al fondo, en parte, con lo vendido a don Cristóbal Criado y en parte con el número 3 vendido. Registrada al folio 115 del tomo 1.477, libro 104 de Palma 6.º, finca número 4.617, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Consistente en casa y corral y dependencias sita en la villa de Santanyi, señalada con el número 8 de la calle Velar. Mide 7 metros de frontis por 11 metros de fondo o profundidad, siendo su total cabida de 77 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con casa y corral de Magdalena Perelló; por la izquierda, la de Bartolomé Roig, y frente, con la referida calle. Según reciente medición tiene 132 metros cuadrados.

Registrada al tomo 2.709, libro 255 de Santanyi, folio 86, finca número 13.100, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en término de Santanyi, procedente de una finca llamada «Sa Talaya Veia». Mide, aproximadamente, 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita al folio 134, tomo 3.581, libro 364 de Santanyi, finca 25.559. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano sita en término de Santanyi, llamada «Es Camp d'en Vidal». Mide, aproximadamente, 37 áreas 95 centiáreas. Obra inscrita al folio 15, tomo 3.306, libro 323 de Santanyi, finca 21.426. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra sita en término de Santanyi denominada «Son Pulla» o «Es Moli d'es Pont», de extensión 3 cuarterones, equivalente a 53 áreas 27 centiáreas. Respecto de esta finca la señora Perelló es sólo titular de la nuda propiedad. Inscrita al folio 46, tomo 2.227, libro 216 de Santanyi, finca 9.894. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica tierra de secano sita en término de Santanyi llamada «Camp d'en Vidal», mide 37 áreas 95 centiáreas. Consta inscrita al folio 165 del tomo 3.056, libro 291 de Santanyi, finca 17.646. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana, consistente en casa y corral y dependencias, sitas en la villa de Santanyi, señalada con el número 6 de la calle Velar. Mide 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.706, libro 255 de Santanyi, folio 6 y siguientes, finca 13.062. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las cantidades que constan al final de cada descripción de fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017042688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 7 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—817-A.

## REQUENA

### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha dictada por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena en las diligencias previas número 1.226/1985, por imprudencia, se hace público, por medio de edicto, el siguiente auto de extinción de responsabilidad penal, por desconocerse el actual domicilio del perjudicado Francis James Oloridge y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

### Auto

En Requena a 22 de enero de 1993.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Que las presentes diligencias se incoaron en virtud de accidente de circulación ocurrido el día 20 de octubre de 1985 en la carretera N-III, kilómetro 281,350 (Madrid-Valencia), término municipal y partido judicial de Requena, entre los vehículos V-4311-X y CA-7125-K, resultando fallecido Bruno di Tursi y lesionados Francis James Oloridge, aportándose a las presentes diligencias certificado de defunción del fallecido.

Segundo.—Pasada la causa al Ministerio Fiscal, evacuó el trámite en el sentido de que era procedente la declaración de extinción de responsabilidad penal por fallecimiento.

### Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, es procedente, con arreglo a lo establecido en el número primero del artículo 112 del Código Penal, declarar la extinción de responsabilidad criminal del conductor del vehículo causante del accidente, Bruno di Tursi, por fallecimiento del mismo.

Segundo.—Que en virtud del artículo 10 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor, cuando en un proceso penal incoado por hecho cubierto por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos a Motor, se declare la rebeldía del acusado o recayere sentencia absolutoria u otra resolución que le ponga fin provisional o definitiva, sin declaración de responsabilidad, si el perjudicado no hubiera renunciado o hubiese hecho reserva de las acciones civiles, antes de acordar el archivo de la causa, el Juez deberá dictar auto que determinará la cantidad máxima que con cargo al Seguro Obligatorio podrá reclamar el perjudicado como indemnización por daños y perjuicios.

Vistos los preceptos legales citados y demás en general y pertinente aplicación:

Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la responsabilidad criminal de Bruno di Tursi por fallecimiento del mismo, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Firme esta resolución, díctese el auto a que se hace referencia en el fundamento jurídico segundo.

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Herminia Rangel Lorente, Jueza de Instrucción número 1 de Requena y su partido.—Doy fe.—2.075-E.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Carmen Goicoechea Leceta, don José Miguel Odriozola Lerchundi, doña María Pilar Murguiondo Goicoechea, don José María Murguiondo Goicoechea, don José Ignacio Murguiondo Goicoechea y doña María Asunción Aramendi Arruabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca A). Finca «Marcaiztegui», casería así denominada con sus pertenencias, señalada con el número 7 en el cuartel del norte del término municipal de Mutilosa. Linda: Este, con camino que se dirige a la casería; sur, con terreno de la misma casería; oeste y norte, con camino. Se compone de planta baja y desván, distribuyéndose la planta baja en zaguán, con dos cocinas, un cuarto y estables, y el desván en dos cuartos y locales para paja y granos.

El solar que ocupa es de 12 posturas, equivalentes a 4 áreas 11 centiáreas. Son sus pertenencias: Un terreno inmediato a la casa que linda, por el este, con el camino para Liernia; al oeste, con camino para Dotorategui; sur, parte de terrenos de Liernia, de herederos de Berroeta, y norte, parte con los de la misma casería «Marcaiztegui». Superficie: 871 posturas, equivalentes a 2 hectáreas 98 áreas 92 centiáreas.

Un terreno sobre la misma casa, llamado Echarburúa. Linda: Este, con camino y terreno de la casa Berbategui; oeste, con los de la misma casa Berbategui; sur, camino que se dirige a Marqueitun, y norte con terrenos de la expresada casa Berbategui y con los de Aguirre. Superficie: 581 posturas, equivalentes a 1 hectárea 99 áreas y 28 centiáreas. Un terreno llamado «Sagastizarra». Linda: Este, parte con camino y parte con terrenos de la casa Berbategui; al oeste y norte, con los de la expresada casa Berbategui, y al sur, con camino que se dirige a Segura. Superficie: 129 posturas, equivalentes a 47 áreas 78 centiáreas.

Mendiolaza, terreno argomal que contiene algunos castaños. Linda, al este, parte de los terrenos de don José Joaquín Múgica y parte con los de Dotorategui, al oeste, arroyo de Mecola Erreka; sur, con los terrenos de Dotorategui, y norte, arroyo de Mendiolaza. Superficie: 253 posturas, equivalentes a 86 áreas y 78 centiáreas.

Palanca, terreno argomal que contiene algunos robles.

Linda: Este y sur, con terrenos de don José Joaquín Alustiza; oeste, con los de la Palanca de don Francisco Enatarría, y norte, con los de don Miguel Antonio Otegui. Superficie de 174 posturas, equivalentes a 59 áreas 68 centiáreas.

Milloan, terreno castañal, de 141 posturas, equivalentes a 48 áreas 36 centiáreas. Linda: Este y norte, terrenos de don José Joaquín Alustiza; oeste, con parte de castañal de Berbategui y parte de la casería Arangoiti, y sur, con pertenencias de Aguirre.

Inscripción: Tomo 333, libro 8, folio 47, finca número 138, inscripción 11.ª del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Finca B). Casería llamada «Echenagusia» o «Aguirrezabal», con sus pertenencias, señalada con el número 5 en el cuartel del norte del término municipal de Mutilosa. Pertenencias: Un solo y único trozo de terreno, que linda: Norte, con camino público; sur, con terreno de doña Catalina de Aramburu y trozo vendido a don Santos Oyarbide; este, con camino público y terreno de la casería de Dotorategui y trozos vendidos a don José Domingo Oyarbide y don Santos Oyarbide.

Superficie: 43 áreas 17 centiáreas de terreno de la heredad Aldapa; 54 áreas 92 centiáreas de terreno de la heredad Sacona; 27 áreas 31 centiáreas de terreno sembrado de la heredad de Lubicu, con algunos manzanos fructíferos en su parte inferior; 8 áreas 28 centiáreas de terreno rozado para sembrado de trigo; 11 áreas y 20 centiáreas de terreno herbazal Sacona y Aldapa con varios árboles frutales; 5 áreas 89 centiáreas de terreno de antepuertas con varios cerezos, nogales y ciruelos; 6 áreas 47 centiáreas de terreno ocupado por caminos públicos. Casa y horno situada dentro del perímetro del trozo de terreno que queda detallado. Linda por todas sus partes con terrenos de su propiedad. Consta de piso bajo ocupado por un gran portalón, zaguán por parte del este para depósito de carros y demás aperos de labranza, de otra entrada, zaguán pequeño por la parte del sur, cocina, tres cuartos, dormitorios, departamento para depósito de abonos y cuadra; piso segundo ocupado por desvanes parte con separación para depósito de granos y lo restante para paja y demás forrajes de labranza, defendida por el correspondiente armazón cubierto de tejas, ocupa una superficie de 3 áreas 23 centiáreas. El horno se halla situado contiguo a la casa, y linda por todas sus partes con terrenos de su propiedad, se compone de pavimento de ladrillo con su correspondiente bóveda defendida con el armazón y cubierto de tejas. Ocupa una superficie de 12 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 460, libro 11, folio 36, finca número 117 triplicado, inscripción 14.ª

Finca C). Vivienda derecha del piso primero del bloque señalado con el número 30 en el polígono 18 del término municipal de Usurbil. Se halla situada en la parte sur del edificio. Tiene una superficie útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, con cierres exteriores de fachada; sur, caja de escalera y cierre exterior de fachada, y oeste, con caja de escalera y vivienda izquierda.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián, al tomo 943, libro 46 de Usurbil, folio 224, finca número 2.503.

Las fincas hipotecadas a efectos de subasta quedan tasadas en 38.435.000 pesetas y correspondiente de dicho tipo de subasta global los siguientes tipos de subasta individualizados:

Finca A): 20.400.000 pesetas.

Finca B): 7.035.000 pesetas.

Finca C): 11.000.000 de pesetas.

Este edicto deja sin efectos el anterior, de fecha 27 de noviembre de 1993.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.794-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián Gipuzkoa, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Martín Lasa Rodríguez y doña Ana Rosa García Ormazabal, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda cuarto derecha de la casa sita en la calle Pinares, hoy Secundino Esnaola, número 21, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.682, libro 169, folio 123, finca número 7.746.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.795-D.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.329/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pasajes de San Pedro, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia en favor del activo de 12.769.448 pesetas, adoptándose las demás medidas propias de tal resolución, al tiempo que se acuerda convocar, para que tenga lugar la Junta general de acreedores, la audiencia del próximo día 31 de marzo de 1993, a las nueve horas de su mañana, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose por medio de este edicto a aquellos acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir a dicho acto, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, así como que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.873-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 514/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Proyectos Navales de Cantabria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 36.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Finca objeto de la subasta

En Santander:

Avenida de los Infantes, número 17, piso segundo, letra B.

Piso segundo, letra B, situado en el centro subiendo por la escalera o la este, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 17 de la avenida de los Infantes. Ocupa una superficie construida aproximada de 129 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, pasillo, dos baños, sala de estar y cuatro dormitorios con dos terrazas al este.

Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, radicante en la planta sótano, de una superficie construida, aproximada de 39 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el tomo 2.153 del archivo, libro 884, folio 26, finca 74.537, inscripción sexta de hipoteca.

Y para general y público conocimiento y en particular el de la propia entidad ejecutada, libro y firma el presente en Santander, a 26 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.854-D.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez-titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos bajo el número 28/1992, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de la empresa «Pedro Bosch, Sociedad Anónima», habiendo recibido auto del día de la fecha y en cumplimiento del mismo mando publicar éste para anunciar que en esa resolución se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha

entidad mercantil, por la suma de 150.737.850 pesetas.

Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992 de suspensiones de pagos. Igualmente se acuerda en la misma resolución la convocatoria a la Junta general de acreedores de la suspenso, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo 25 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y para la publicidad que las leyes previenen firmo la presente en Sant Boi de Llobregat a 7 de enero de 1993.—El Juez, Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—814-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 diciembre de 1872, bajo el número 717/1991-R, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arteché, contra don Adolfo José Conejo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En el supuesto de no poderse notificar este edicto al demandado se entenderá suplido dicho trámite mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 7. Vivienda número 7, tipo B, sita en Sanlúcar de Barrameda, en «La Jara», urbanización «Castillo del Espíritu Santo», con frente a la calle de la urbanización por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 261,87 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, distribuyéndose: La planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, aseo, porches, y la planta alta en tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y armarios. La parte de parcela no edificada se destina a jardín y patio trasero. Linda: Izquierda, entrando, vivienda número 6; derecha, vivienda número 8, y fondo, vivienda número 15. Inscripción al tomo 946, libro 533, folio 76, de la finca 27.451.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—1.792-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular de Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 187/1991-2, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por doña Francisca Otero Piñero, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1993

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, para la finca A, 6.700.000 pesetas para la finca B, y 22.350.000 pesetas para la finca C, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 4034/000/18/187/91 en concepto de fianza para la primera del 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A: Casa en Las Cabezas de San Juan, número 17 de la plaza de los Mártires, mide una superficie de 52 metros cuadrados, inscrita al tomo 559, libro 128, folio 64, finca número 7.810 del Registro de la Propiedad de Utrera. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Finca B: Casa en las Cabezas de San Juan, número 22 de la calle Sevilla, que mide una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, libro 142, folio 92 vuélto, finca número 7.811 del Registro de la Propiedad de Utrera. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Finca C: Suerte de tierra calma, en Las Cabezas de San Juan llamado el Palmer de la Salina o El Rosal, del Cortejo de Torralva, en este término, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 37 áreas, 88 centiáreas. Inscrita al tomo 959, libro 128, folio 67, finca 7.812 del Registro de la Propiedad de Utrera. Valorada en 22.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—816-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 1.330/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Manuel Gallardo Ortega y doña Emilia Gutiérrez Cipriano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de abril de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación de los demandados, en el caso de no verificarse personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela señalada con el número 34, letra A, de la urbanización Las Palmas de Condequinto, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Consta de dos plantas, garaje y trastero. Planta baja, se compone de vestíbulo, salón, cocina, y escalera. Planta alta, se compone de tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y la construida de 170 metros cuadrados. Su solar mide 80 metros cuadrados, estando la superficie no edificada, destinada a jardín.

Siendo el tipo de subasta, según consta en la escritura de préstamo hipotecario, el duplo de la cantidad asignada, como responsabilidad por capital. Ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al folio 15, del tomo 443, finca número 33.898, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario judicial.—1.867-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Entidad mercantil Inviensa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Para la finca con la descripción A, 5.496.500 pesetas; para la finca con la descripción B, 5.557.200 pesetas; para la finca con la descripción C, 5.557.200 pesetas, y para la finca con la descripción D, 5.464.800 pesetas.



En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Solar número 1 (para casa tipo E). Linda: Por la izquierda, entrando, con calle llamada D; por la derecha, solar 2, y por el fondo, con solar 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 1 vuelto, finca número 17.360, inscripciones primera y segunda. El anterior bien descrito tiene un valor de 5.496.500 pesetas.

B. Urbana. Solar número 15 (para casa tipo C). Linda: Por la izquierda, con solar 14, o sea para casa M; por la derecha, con solar 16, y por el fondo, con solar 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 46, finca número 17.374, inscripciones primera y segunda. El anterior bien descrito tiene un valor de 5.557.200 pesetas.

C. Urbana. Solar número 23 (para casa tipo C). Linda: Por la izquierda, con solar 22; por la derecha, con solar 24, y por el fondo, con solar 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 70, finca número 17.382, inscripciones primera y segunda. El anterior bien descrito tiene un valor de 5.557.200 pesetas.

D. Urbana. Solar número 10 (para casa tipo G). Linda: Por la derecha, entrando, con la casa 11; por la izquierda, con la casa 9, y por el fondo, con la rampa de acceso al departamento 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 115, finca número 17.395, inscripciones primera y segunda. El anterior bien descrito tiene un valor de 5.464.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—853-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 922/1990-2, procedimiento judicial sumario de venta en subasta públi-

ca, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada uno de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca, que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 6.440.000 pesetas, el día 12 de abril de 1993.

La segunda, por dos tercios, del referido tipo, el día 12 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones, ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.440.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas, como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 4.034/000/18/922/90-2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso tipo B, situado en la parte posterior, derecha, de planta primera del portal número 1. Tiene una superficie útil de 90 metros. Linda, mirando desde la calle donde está situado su portal de entrada:

Por la derecha, calle sin nombre; por la izquierda, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, patio de luces y piso tipo B, de la misma planta del portal número 2 y por el frente, piso tipo A de la misma planta y portal. Inscrita al tomo 1.153, libro 155, folio 145, finca 10.567.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—1.872-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Márquez Romero Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 244/1991.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Belarmino Rosá Carvalho y restaurante o mercado, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo de 1993 a las once veinte horas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado don Belarmino Rosa Carvalho y restaurante o mercado, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—2.056-E.

#### TELDE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184, del año 1992, promovido por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Alemán Quintana y doña Ana Dolores Matas Santana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.720.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, Telde, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, señalado con el número 31 de gobierno de la calle Nicaragua, esquina a la calle Ortega y Gasset, por donde está señalado con el número 47 de gobierno, donde llaman la Jurada, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Se asienta sobre la parcela número 9, en la manzana letra «I» del plano. La planta baja está constituida por un local o salón; y la planta alta, por una vivienda que consta a su vez de cuatro dormitorios, cocina, baño y salón. La planta baja ocupa unos 200 metros cuadrados; y la vivienda, unos 115 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al poniente, en línea de 10 metros, con la calle Nicaragua; al naciente, en igual longitud con doña Consuelo Millán Calvo; al norte, en línea de 20 metros, con don Antonio Rodríguez Rivero; y al sur, en igual longitud, con la calle Ortega y Gasset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teldé-Dos, tomo 1.459, libro 116, folio 171, finca número 9.329, inscripción tercera.

Para el caso de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento de la subasta, sirva el presente de notificación.

Dada en Teldé a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—1.783-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 27/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis López Díaz, doña María Rueda López y don Rafael Martínez Rueda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1993, a las once horas, lotes separados, los bienes embargados a don Luis López Díaz, doña María Rueda López y don Rafael Martínez Rueda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado

para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de junio de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de julio de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0027/89, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la urbana 5. Piso-vivienda sita en entresuelo, señalada con el número 1 de la casa 42 de la calle Rector Moreta, de Berga. De 99,70 metros cuadrados: Finca registral número 5.058 del Registro de Berga, al tomo 508, 112 y 113, libro 85 de Berga, folios 100 y 101, y tomo 638, libro 133 de Berga. Valorada en 1.495.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela 153 del plano de parcelación, de figura irregular, sita en término de San Salvador de Guardiola, procede heredad Devesa. De superficie 10,500 metros cuadrados. Finca registral número 1.715, al tomo 1.736, libro 34 San Salvador de Guardiola, folio 13 del Registro de Manresa. Valorada en 420.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la urbana casa de planta baja solamente, con patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadán, 72. Que mide 7,5 metros de ancho por 36,5 metros de largo o fondo, ocupando una superficie de 273,75 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados a edificación y el resto patio. Es la finca número 15.277, al tomo 921, libro 316, sección segunda, folio 69 del Registro 1 de Terrassa. Valorada en 6.017.598 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana 1, local sito en planta baja de la casa en Terrassa, frente a calle Aparisi i Guíjarro, número 12. Con una superficie construida de 74,25 metros cuadrados. Es la finca número 38.408 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 2.116, libro 1.014, sección segunda, folio 1, e inscrita actualmente a nombre de «Café Matic España, Sociedad Anónima». Valorada en 464.062 pesetas.

5. Mitad indivisa de la porción de terreno con casa planta baja solamente, patio detrás, sita en Terrassa, frente calle Bergadán, número 80. Que mide 5 metros de ancho por 24 metros 10 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 120,50 metros cuadrados, equivalente a 3.192 palmos 25 décimos de palmo, también cuadrados. Es la finca registral número 14.431 del Registro 1 de Terrassa, al tomo 902, libro 35, sección segunda, folio 132. Valorada en 907.975 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—1.805-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1992, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Sánchez Soler y doña María Dolores Escribano Leiva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0216-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en Vacarizas (Barcelona), calle Paseo de los Olivos número 97.

Compuesta de planta semisótano, distribuida en dos garajes y un trastero, con una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Y de planta baja, distribuida en tres habitaciones, pasillo, baño, cocina, y comedor-estar, con una superficie construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Ambas plantas tienen entrada independientemente desde el jardín.

Se halla construida sobre una porción de terreno de 892 metros 92 centímetros cuadrados, destinándose lo no edificado a jardín.

Linda: Al este, uno de sus frentes, en sendas líneas de 14,40 metros y 19,30 metros, con el camino de los Olivos; al oeste, otro de sus frentes, en línea ligeramente curva de 20,40 metros con el camino número 10, al norte, en línea diagonal de 34 metros con «Segues y Donadeu, Sociedad Anónima», y al sur, en línea recta de 33,90 metros con el resto de finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.153 del archivo, libro 68 de Vacarizas, folio 59, finca número 1.535-N; inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—867-A.

## TORTOSA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa, en providencia del día de hoy, en los autos de divorcio contencioso número 192/1992, seguidos a instancia de doña María Miranda Duarte, contra don Agustín Miranda Rivera, y de quien se desconoce su actual paradero y domicilio, se ha acordado emplazar al referido demandado, a fin de que dentro de veinte días comparezca en autos contestando a la demanda y formulando reconversión, en su caso, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Agustín Miranda Rivera y para su publicación en los periódicos oficiales, así como fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente mandamiento en la ciudad de Tortosa a 22 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.077-E.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrado bajo el número 166/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Egea Llácer, asistida por la Letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra don Juan Antonio Balaguer Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se suspende la celebración de las subastas señaladas con anterioridad por no haber sido notificadas las mismas al deudor antes mencionado, las cuales debían tener lugar los próximos días 30 de septiembre, a las diez horas; 20 de octubre, a las diez horas, y por último el día 6 de noviembre, a las diez horas, señalamientos efectuados para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente. Igualmente y por medio del presente edicto se anuncia que se ha acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de quince días, de la siguiente finca sita en Gandia (Valencia):

Número 16. Vivienda del piso primero, puerta 2, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán, y escalera número 85 de la avenida de la República, de Valencia, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados; recae su fachada a la avenida de la República Argentina y vista desde la misma. Linda: Por la derecha, edificio construido por «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, caja de la escalera y vivienda tipo C, y fondo, con patio de luces. Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar parte del patio posterior de luces que colinda con la misma. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 3.333 por 100. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.306, folio 128, finca número 50.155, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, undécimo, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subastas es de 5.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 del Banco Hipotecario.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar el día 2 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 23 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente se hace saber que el presente sirve de notificación en forma al deudor don Juan Antonio Balaguer Moreno de los señalamientos de las subastas, así como las condiciones de las mismas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—618-11.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Funtesa, Sociedad Anónima», los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1993, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.601.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a la fundición de aceros especiales, sita en Sagunto, parcelas 8 y 9 del polígono Sepes, calle Newton, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto-2, al tomo 1.630, libro 358, folio 72, finca número 35.686.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—836-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 1.348/1983 a instancia del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente y don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de don Luis Férrez García y don Luis Férrez García, contra don Juan Francisco Rodríguez Pascual, don Juan Gómez Quirós, don Juan Pedro García Martínez, don Luis Rivera López, don Julián Pozuelo Delicado, don Luis Férrez García, don Joaquín Romero

Molero, don Antonio González Iglesias, con Juan Orive Molero, don Julián Pozuelo Delicado, don Julian Pozuelo Delicado y don Luis Ferez Garcia, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las encuadradas en el artículo 1.499 reformado por la Ley 10 de 30 de abril de 1992; haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Orive Molero:

Lote uno.—Vivienda tipo B, puerta 2, del edificio en Valencia, número 8, de la calle en proyecto, hoy Alexandre Laborde, de la primera planta. Ocupa una superficie construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.735, libro 281 de Afueras, Sección Tercera, folio 27, finca 27.193. Valorada en 4.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Romero Molero:

Lote dos.—Urbana 2, vivienda del piso primero, puerta 2, tipo A, del zaguán número 8, de la plaza Caja de Ahorros, hoy Miguel Hernández, de Alfafar. Con una superficie construida aproximada de 103,97 metros cuadrados. Cuota 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II al tomo 1.821, libro 147 de Alfafar, folio 201 vuelto, finca número 13.156. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—1.981-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0524/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra doña Manuela Soto Gámez y don Fernando Sancha Garrido, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de abril de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de mayo de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Licencia municipal de taxi, número 2.544 del Ayuntamiento de Valencia.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—837-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.145/1991, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Hijos de Eduardo Forner, Sociedad Limitada», Enrique Clemente Martínez y Amparo Forner Rubio, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, pr término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente, en la suma de 11.960.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo, y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio y hora de las doce con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta, serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 448700017114591 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado, el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Nuda propiedad de rústica huerta, en la partida de Ferana, en término municipal de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 348, libro 11, folio 48, finca 1.216.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote segundo.—Nuda propiedad de rústica huerta, en la partida de Puente Pava, en término municipal de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 998, folio 138, finca 335.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote tercero.—Nuda propiedad de la mitad indivisa del edificio en calle General Gadet, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 678, finca 2.045.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Lote cuarto.—Nuda propiedad de finca rústica, huerta en partida del portal de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell. Tomo 1.058, finca 2.166.

Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Lote quinto.—Mitad indivisa de finca rústica, en partida Portalet de Masalfasar, tomo 365, libro 12, folio 156, finca 1.390.

Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Lote sexto.—Mitad indivisa de finca rústica, en la partida del Portalet de Masalfasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 505, libro 16, folio 144, finca 1.389.

Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Lote séptimo.—Solar en calle General Gadet de Masalfasar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.509, libro 25, folio 157, finca 2.547.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—841-5.

## VALLADOLID

## Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/1991-A, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sanz Fernández contra doña María Dolores Mora Manrique, con domicilio en plaza de Poniente, 2, 11, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle San José, 8, por primera vez el próximo día 31 de marzo de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de abril de 1993, a las trece treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1993, a las trece treinta horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bienes objeto de las subastas

1. Planta baja de la casa en la calle Real o carretera de Burgos a Peñacastillo, señalada con el número 39, número 1 de parcelación en el pueblo de Alceda, del término de Corvera de Toranzo. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y la integran un portalón de entrada y un solo local. Linda: Por su frente al este, con mencionada carretera y portal de entrada a la casa; por el fondo u oeste, con patio y jardín, propiedad de doña María Jesús Mora Manrique; por la derecha, entrando o norte, con la misma finca, y por la izquierda o sur, con finca, casa, huerta y jardín de doña María Angeles Mora Manrique. Inscrita al tomo 945, libro 133, folio 39 y finca 15.260. Valorada a efectos de subastas en 5.076.000 pesetas.

2. Urbana en el pueblo de Alceda, del término de Corvera de Toranzo, calle de San Pedro, señalada con el número 39 en su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Piso primero, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando a la casa desde la calle, con mencionada carretera; por el fondo, patio y huerta de doña María Jesús Mora Manrique; por la derecha o norte, la misma finca dicha, y por la izquierda, con casa, patio y huerta de doña María Angeles Mora Manrique, sita al sur, consta de cinco habitaciones, cocina y servicio. Inscrita al tomo 945, libro 133, folio 40 y finca número 15.261. Valorada a efectos de subastas en 3.384.000 pesetas.

3. Urbana en el pueblo de Alceda, del término de Corvera de Toranzo, calle de San Pedro, señalada con el número 39 de su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Buhardilla. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando a la casa desde la calle, con mencionada carretera; por el fondo u oeste, con finca de doña María Jesús Mora Manrique; por la derecha, entrando, con la buhardilla número 5 de parcelación, y por la izquierda o sur, con finca de doña María Angeles Mora Manrique. Inscrita al tomo 945, libro 133, folio 44, finca número 15.265. Valorada a efectos de subastas en 846.000 pesetas.

4. Urbana en el pueblo de Alceda, del término de Corvera de Toranzo, calle de San Pedro, en su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Terrenos integrados por patio, jardín, huerta y casa, que todo hace una superficie aproximada de 402 metros cuadrados; de dicha superficie corresponden a la casa 120 metros cuadrados, 187 a la huerta y 95 al patio. Linda como una sola finca: Al frente o este, con carretera de Burgos a Peñacastillo o calle Real; al fondo u oeste, con corro de bolos; por la derecha, entrando, casa número 39 de la calle Real o carretera de Burgos a Peñacastillo y finca de doña María Jesús de la Mora Manrique, y por la izquierda o sur, con carretera vecinal. Valorada a efectos de subastas en 846.000 pesetas.

Celebrándose subasta simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo, a tenor del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—852-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 174/1988, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», don Agustín Grajal Cuesta y doña María Acacia Ruiz Ruiz, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992,

de 30 de abril, de Medidas Urgentes y Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/017488, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Los 21 lotes que se describen en la certificación que se acompaña al presente, formando parte integrante de la misma.

Doña Ana Isabel de Marino y Gómez de Sandoval, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Valladolid, doy fe y testimonio: Que las fincas objeto de subasta en el juicio ejecutivo número 174/1988-B, son las siguientes:

Los 21 lotes que se relacionan a continuación y tasados cada uno de ellos en la cantidad que se indica en la misma.

Todas las fincas se encuentra situadas en Palencia, y corresponden a una edificación en su calle Lope de Vega, número 20, antes, 28.

En cuanto al lote número 17, se hace constar que dicho local (vivienda), está cedido en arrendamiento a doña Avelina Bartolomé Bravo, vecina de Palencia, calle Lope de Vega, 20, sexto C, según consta en el contrato que obra unido a los autos.

## Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.º Urbana. 1. Planta baja en la calle Lope de Vega, 20. Consta de un local principal en planta de calle y otro anejo en sótano, de 211,35

metros cuadrados y 176,75 metros cuadrados construidos, respectivamente. Inscrito al tomo 1.774, folio 121, finca 23.691, inscripción 1.ª Tasado en 39.022.625 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Entreplanta única del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 245,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 131, finca 23.692, inscripción primera.

Tasado en 29.940.020 pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Piso exterior, primero derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 141, finca 23.694, inscripción primera.

Tasado en 10.851.400 pesetas.

Lote 4.º Urbana.—Piso interior, primero izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 146, finca 23.695, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 5.º Urbana.—Piso interior, primero derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 151, finca 23.696, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 6.º Urbana.—Piso interior, segundo izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 166, finca 23.699, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 7.º Urbana.—Piso interior, segundo derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 171, finca 23.700, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 8.º Urbana.—Piso interior, tercero izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 186, finca 23.703, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 9.º Urbana.—Piso interior, tercero derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 191, finca 23.704, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 10.º Urbana.—Piso interior, cuarto izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 206, finca 23.707, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 11.º Urbana.—Piso interior, cuarto derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 211, finca 23.708, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 12.º Urbana.—Piso exterior, quinto derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 94,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 221, finca 23.710, inscripción primera.

Tasado en 10.851.400 pesetas.

Lote 13.º Urbana.—Piso interior, quinto izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 226, finca 23.711, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 14.º Urbana.—Piso interior, quinto derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 231, finca 23.712, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 15.º Urbana.—Piso exterior, sexto izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 236, finca 23.713, inscripción primera.

Tasado en 8.254.700 pesetas.

Lote 16.º Urbana.—Piso exterior, sexto derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 71,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 241, finca 23.714, inscripción primera.

Tasado en 8.274.250 pesetas.

Lote 17.º Urbana.—Piso interior, sexto izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.774, folio 246, finca 23.715, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 18.º Urbana.—Piso interior, sexto derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, folio 1, finca 23.716, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 19.º Urbana.—Piso interior, séptimo izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, folio 6, finca 23.717, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lote 20.º Urbana.—Piso interior, séptimo derecha, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 77,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, folio 11, finca 23.718, inscripción primera.

Tasado en 7.158.520 pesetas.

Lote 21.º Urbana.—Piso interior, octavo izquierda, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 79,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.776, folio 16, finca 23.719, inscripción primera.

Tasado en 7.329.640 pesetas.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Valladolid a 13 de febrero de 1993.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—848-3.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 130/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Entidad «Suministros Eléctricos Industriales y Navales, Sociedad Limitada» (SEINSL), con domicilio en Vigo, calle Bolivia, número 5, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Cernadas, contra don Wenceslao Salgueiro Cacabelo, mayor de edad, con domicilio en O Grove, avenida de Portugal, número 24, 4.º, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 907.178 pesetas, de principal; 24.331 pesetas, de gastos, y 20.196 pesetas, importe del 10 por 100 del cheque), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al demandado-ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de julio siguiente y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción al tipo, el día 3 de septiembre del mismo año y hora de las doce de la mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-15-0130-90, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha, destinado a vivienda de un edificio sito en la avenida de Portugal, número 24, de la villa y municipio de O Grove, de superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 1 vuelto, libro 32.

Rústica.—Denominada «Tomada de Sobral», sita en el lugar de Forcas, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, de la superficie de 31 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 34, libro 108.

Siendo el valor de la finca urbana, señalada en primer término, el de 9.500.000 pesetas.

Y, el valor de la señalada en segundo término el de 5.500.000 pesetas.

Alcanzando los bienes objeto de subasta una valoración total de 15.000.000 de pesetas.

Se notifica asimismo, la celebración de dicha subasta a los referidos demandados, a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—835-5.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia de don José Manuel González Piñeiro, contra don Manuel Miguens Cores, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 15 de julio, todas ellas a las nueve quince horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017001591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Vehículo «Ford Escort» 1.6, gasolina, matrícula PO-0490-AG.

Valorado en 625.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën Visa 11», Super E, matrícula PO-9272-O.

Valorado en 75.000 pesetas.

3. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Arenal, número 88, bajo, dedicado a peluquería, con la denominación comercial de «Frakmen».

Valorado en 6.250.000 pesetas.

4. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle Coutadas, número 77, bajo.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Asciende el total del avalúo que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—1.864-D.

#### VIGO

##### Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1992, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vázquez Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 15 de julio, todas ellas a las nueve treinta horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017040092, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de pro-

piedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Unico.—Planta baja a fines comerciales o industriales, calle Menéndez Pelayo, 25. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y linda: Norte o frente, calle Menéndez y Pelayo; sur y este, resto del local de que procede y en parte al este, el portal del edificio, y oeste o derecha, casa construida por don Manuel Lorenzo Muradas. En la actualidad este bajo está convertido en local comercial, hallándose instalado un café-bar denominado «Copacabana», que explota un arrendatario. La finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 597, finca 59.947.

Valorada en 8.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—1.829-D.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.164/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Francisco Javier Montouto González, con documento nacional de identidad-cédula de identificación fiscal número 36059252, domiciliado en Travesía de Vigo, número 154, octavo, K (Vigo), y doña María Rosario Álvarez Estévez, con documento nacional de identidad-cédula de identificación fiscal número 36089330, domiciliada en Travesía de Vigo, número 154, octavo, K (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio próximo; para la segunda, el 16 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 20 de octubre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Francisco Javier Montouto González y doña María Rosario Álvarez Estévez.

#### Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda F, situada en el piso tercero. Mide 89 metros cuadrados de superficie útil. Corresponde a un edificio situado en el llamado Polígono de Balaidos, en esta ciudad, parcela 10-B. Limita: Norte, hueco de ascensor y vuelo de la cubierta del sótano; sur, rellano de escalera y vuelo de la cubierta del sótano, rellano y caja de escalera y vivienda E, situada en igual planta.

Anexos.—Tiene como anexos a su dominio una plaza de garaje-aparcamiento y un trastero en el sótano, que se identifican con su misma denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 590 de Vigo, sección 3ª, folio 3, finca registral número 40.785.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—1.863-D.

#### VIGO

##### Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 854/1992, se tramitan autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María Rosario Sensat Lorenzo y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1993, para la segunda el día 28 de mayo de 1993 y para la tercera el día 25 de junio de 1993; todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo éste el de 107.500.000 pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.648, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán

las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a la demandada doña María Rosario Sensat Lorenzo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, un piso y buhardilla, con el terreno unido por su espalda, en el que existen unos almacenes y garaje, y otra faja de terreno por el naciente, formando todo una sola finca señalada con el número 6 de la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, que mide 12 áreas 85 centiáreas, aunque de reciente medición resulta tener 1.128 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; espalda, bienes de sucesores de la ciudad de R. Laforet, hoy «Teatro Cine Fraga», de don Isaac Fraga Penedo; izquierda, entrando, servicio de entrada a la casa y huerta de la viuda y herederos de José A. del Río, y derecha, casa de doña Julieta Rodríguez Bonín.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—La Magistrado-Jueza, María del Carmen González Alvarez.—El Secretario.—1.865-D.

#### VIGO

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 847/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José Luis Collazo Melón y doña María Mercedes Arias Collazo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio próximo; para la segunda, el día 23 de julio próximo, y para la tercera, el día 23 de septiembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con el rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de bajo y semisótano a bodega, señalada actualmente con el número 56 al barrio de la Iglesia, lugar de Arnela, parroquia de Teis,

municipio de Vigo, que mide 50 metros cuadrados, y con el terreno a reslidos y patio de entradas y a su espalda, forma todo una sola finca de la mensura de unos 322 metros cuadrados. Linda: Norte, más de Teresa Melón del Río; sur y este, herederos de José Iglesias Añino, y oeste, fincas de Teresa Melón, Carmen Avendaño y terreno destinado a entrada común. Inscrita en el libro 702 de Vigo, folio 205, finca 43.10 1-bis, inscripción primera.

Ha sido valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero.—El Secretario.—1.859-D.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 599/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Inlsa Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», contra don Emilio Fernández Oitaven, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 15 de julio, todas ellas a las diez treinta horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Terreno con edificación en construcción, con el nombramiento de «Fosqueira». Sito en calle Manuel Comínguez, 91, Matama, Vigo, superficie terreno 7,75 áreas. Linda: Norte, Silverio Alonso; sur, Carmen Alonso; este, vallado que separa de herederos de Benito Martínez y otros, y oeste, Camiuno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 38, libro 552, finca 4-1. 53-1. Valorada en 7.125.000 pesetas.

Asciende el total del avalúo que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—1.861-D.

#### VIGO

#### Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 712/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Pilar González Alvarez y don Pedro Corbacho Pereira, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado señalándose para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 11 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017071291, la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta y valoración

Unico.—Piso 3.º, F, de la casa número 137 de la avenida Generalísimo de Chapela de 68,73 metros cuadrados. Le es anejo al trastero de su número en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 308, libro 123, finca 15.000, folio 42. Valorada en 7.500.000 pesetas. Servirá de tipo para esta tercera subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—1.827-D.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 1.183/1992, a instancia de doña María Flora Balado Collazo, con domicilio en Vigo, avenida de La Florida, 2, 6.º, B, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca: En la parroquia de Panxón, municipio de Nigrán, barrio de Bouzavella, inscrita a nombre de doña María Paz Fabra Monteyes y don Alfonso Piñeyro Fabra; lo que se hace saber a don Amaro Hernandez Rodriguez y a su esposa, doña Leontina Golmar Carballo, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida y a los colidentes con la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el citado expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—1.862-D.



## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de la Entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 24, hoy 22, en la calle General Franco del pueblo de Villar de Rena, de 108 metros cuadrados de extensión superficial, tiene su fachada al sur y linda: Por la derecha, entrando, con la de Francisco Barbero Sánchez; izquierda, Juan Sánchez Melchor, y espalda, de Antonio González Expósito. Inscripción al tomo 711, libro 23, folio 129, finca 2.182, primera del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 0386000180194/1992, del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya, del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de abril, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Autos número 194/1992, seguidos contra don Pedro Barbero González y doña Julia Arias Arias.

Dado en Villanueva de la Serena a 29 de enero de 1993.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—813-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 832/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra doña María Jesús López García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.500.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 4 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 31 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 52. Vivienda, letra B, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera primera de la casa 3, de 64 metros 35 decímetros cuadrados útiles; linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces y la vivienda letra E; por la izquierda, con la finca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y por el fondo, con patio de luces. Lleva anejo un cuarto trastero de 2,69 metros cuadrados útiles, señalado con el número 17 y ubicado en la planta sótano 1. Inscrita al folio 107 del tomo 3.841, finca número 103.497.

Valorada en 19.350.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa del departamento que a continuación se describe con el uso y aprovechamiento con carácter exclusivo de una porción del mismo destinada a aparcamiento de vehículos, delimitada con pintura en el pavimento y señalada con el número 26: Número 1. Local destinado a garaje o aparcamiento de automóviles en la planta sótano (-1), de 84 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, con acceso mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Monasterio de San Martín de Cilla. Linda: Frente, muro de contención a la calle Monasterio de San Martín de Cilla; derecha, entrando, muro de contención a la calle Monasterio de Samos; izquierda, muro de contención a la finca de la Compañía Telefónica Nacional de

España, y fondo, muro de contención a las fincas números 11, 13 y 15 de la calle Privilegio de la Unión. Inscrito al folio 96 del tomo 3.937, finca número 101.308.

Valorado en 2.150.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos pertenecen y forman parte de un edificio en esta ciudad de Zaragoza, con frente a la calle Monasterio de San Martín de Cillas, angular a la calle Monasterio de Samos, sin número en ambas, edificado sobre un solar de 1.061 metros 64 decímetros cuadrados, que se compone de tres casas denominadas Casa 1, Casa 2 y Casa 3, teniendo su acceso a la casa 1 por la calle Monasterio de Samos y las casas 2 y 3 por la calle Monasterio de San Martín de Cillas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaria.—827-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.307/1990 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra doña Teresa Carrera Buil y «Hegucon, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Barón de Eroles, número 38, Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien mueble se encuentra en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1993 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una excavadora hidráulica sobre ruedas, marca «Gurta», modelo 90-SR4-C, con chasis número 123862 y motor LDO-2022-E/75075-S, equipada con una cuchara de 800 milímetros y cuchara limpiapiñanzas de 2.000 milímetros, instalación de martillo Korota 1500 y martillo Korota.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Los derechos que puedan corresponder a doña Teresa Carrera Buil en la liquidación de su sociedad conyugal con su fallecido esposo, don Blas Guarné Cla sobre los siguientes bienes inmuebles:

2. Campo de cereal riego y monte bajo, en la partida Cueva del Raullet o Guaso, de 1 hectá-

rea 31 áreas 56 centiáreas, según el catastro que linda al este, Plácido Mur; sur, Pablo Pniello; oeste, Antonio Escalona, y norte, camino. Polígono 25, parcela 56, a y b. Inscrita en el tomo 208 del archivo, libro 22 de Monzón, folio 153, finca número 3.106, inscripción quinta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Porción de campo en la partida Huerta de los Paúles, de unos 1.540 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián; por la derecha, entrando, con futura vía pública proyectada, hoy finca propia de José Abad Nevot; izquierda, entrando, con parcela adjudicada a Eduardo Subias Miralvés, y al fondo o espalda, variante proyectada o futura autopista, hoy terreno de José Abad Nevot. La línea de edificación con frente a la carretera N-240, tiene una longitud de 33 metros 40 centímetros cuadrados. El linde izquierda, entrando, es perpendicular a la referida línea de edificación. Inscrito en el tomo 492 del archivo, libro 96 de Monzón, folio 222, finca número 9.789, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Casa sita en el paseo de Barón de Eroles, número 34. Consta de sótanos, planta baja y una planta alzada, con corral y cubierto a la espalda de 131 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Todo al frente, calle de su situación; derecha, entrando, María Luisa Soler Gallifa; izquierda, Virgilio Peirón, y fondo, trozo segregado por Blas Guarné Cla y esposa. Constituye el resto de otra mayor, después de haber segregado un trozo solar. Inscrita, en el tomo 543, libro 111 de Monzón, folio 130, finca número 3.747, inscripción cuarta y su tercera nota marginal.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

5. Dependencia número uno.—Local situado en la planta sótano de una casa en la calle Jaime I, sin número. Tiene una superficie útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados, con acceso a través de la caja de escalera del edificio. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera del edificio; derecha, entrando, Aurora Teres; izquierda, María Luisa Soler Gallifa, y fondo, calle Jaime I. Cuota 23 enteros por 100. Inscrito en el tomo 625, libro 133, folio 23, finca número 11.908.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

6. Dependencia número dos: Local comercial, situado en la planta baja de una casa en calle Jaime I, sin número. Tiene una superficie útil de 45 metros 10 decímetros cuadrados, con entrada directa mediante porche desde la calle Jaime I. Linda: Al frente, porche del edificio y parte con patio de entrada al edificio; derecha, entrando, María Luisa Soler Gallifa; izquierda, patio de entrada, pasillo y vestíbulo de acceso al edificio, y fondo, caja de escalera del edificio. Cuota 16 enteros por 100. Inscrito al tomo 625, libro 133, folio 24, finca número 11.909.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

7. Dependencia número tres: Piso primero, tipo A, dúplex, en la primera y segunda plantas alzadas, de casa en Monzón, calle Jaime I, sin número. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados; distribuidos en cuanto a 42 metros 8 decímetros cuadrados, en la planta primera y 46 metros 85 decímetros cuadrados en la planta segunda, comunicadas ambas interiormente a través de una escalera. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces del edificio; derecha, entrando, Aurora Teres; izquierda, María Luisa Soler Gallifa, y fondo, calle Jaime I. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza formada por el suelo del patio de luces del edificio. Cuota 30 enteros 50 centésimas por 100. Inscrito al tomo 625, folio 133, finca número 11.910.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

8. Dependencia número cuatro.—Piso segundo, tipo A, dúplex en la tercera y cuarta plantas alzadas de casa sita en Jaime I, sin número. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en cuanto a 42 metros 81 decímetros cuadrados, en la planta tercera y 46 metros 85 decímetros cuadrados en la planta cuarta, comunicadas ambas interiormente a través de una escalera y patio de luces del edificio; derecha, entran-

do, Aurora Torres; izquierda, María Luisa Soler Gallifa, y fondo, calle Jaime I. Cuota 30 enteros 50 centésimas por 100. Inscrito al tomo 625, libro 133, folio 26, finca número 11.911.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.822-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/91, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Antonio Calvete Lolón y doña Victoria Lois Halliday, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.971.252 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 31 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Piso primero derecha, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados. Le corresponde una participación de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Derecha, entrando, casa número tres de igual calle; izquierda, hueco de escalera y piso izquierda de esta misma planta; fondo, calle de su situación, y frente, rellano de esta planta y patio de luces de la casa número tres de esta misma casa. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 117, finca número 35.620 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se valora en 1.956.163 pesetas.

Piso primero izquierda de la segunda planta alzada. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados. Le corresponde una participación de nueve enteros cuarenta centésimas por ciento en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Dere-

cha, entrando, piso derecha de esta misma planta y hueco de escalera; izquierda, casa número siete de esta misma calle; fondo, calle de su situación, y frente, rellano de esta planta y patio de luces posterior. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 120, finca número 35.622. Valorado en 2.058.926 pesetas.

Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada; tiene una superficie de unos 43,71 metros cuadrados útiles. Le corresponde una participación de 9,20 por 100 en relación al valor total del inmueble; son sus linderos: Frente, patio de luces posterior; derecha, entrando, casa número 7 de la misma calle y hueco de escalera; izquierda, rellano y piso segundo izquierda, y fondo, calle Jordán de Urries. Inscrito al tomo 1.669, libro 686, folio 123, finca número 35.624. Se valora en 1.956.163 pesetas.

Forman parte de una casa en Zaragoza, calle Jordán de Urries, número 5.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaria.—829-3.

## ZARAGOZA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Zaragoza,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 138 de 1989, a instancia del actor «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandado Pascual Arnas Luengo, en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en Utebo Park, 11, bajo, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

A) Vivienda sita en término municipal de Utebo (Zaragoza), que está formando parte de un inmueble integrado por seis casas o bloques independientes, denominados A-8, A-9, A-10, B-3, B-4 y B-5; todo el conjunto accede a la carretera nacional de Logroño-Zaragoza, mediante una vial. Está situado en la planta baja del bloque B-3 y tiene una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene además el uso y gozo, exclusivo, de una zona ajardinada de unos 20 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1988, libro 133 de Utebo, a los folios 170, 171, 172, que pasa al tomo 2.287, folio 157, señalada con el número 6.955.

Valoración: 4.444.967 pesetas.

B) Una participación indivisa, en pleno dominio de una diecinueveava parte, con derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 161. Está situada en local-sótano destinado a garaje distribuido en diecinueve aparcamientos y tiene una superficie útil de 330 metros 1 decímetro cuadrados. Forma parte del bloque

A-8. Forma parte de un inmueble, sito en término municipal de Utebo (Zaragoza), integrado por seis casas o bloques independientes en la carretera nacional de Logroño a Zaragoza. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1988, libro 133 de Utebo, folios 82, 83, 84 y 86 que pasa al tomo 2.257, folio 200 y 201, número 6.931.

Valoración: 635.421 pesetas.

Valoración total de los bienes embargados: 5.080.388 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—817-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Juan Manuel Gómez Moreda y doña Rosa Giménez Vicente, en reclamación de 10.137.387 pesetas de, principal más 1.500.000 pesetas de intereses. Número del procedimiento: 356/1992-B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 3, tipo F, sita en la planta sexta, bloque 4 de la calle Paco Martínez Soria, tiene una superficie útil de 146,74 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; derecha, entrando, espacio abierto sobre el local industrial componente número 3; izquierda, espacio sin edificar, y al fondo, casa letra A. Hoy se identifica

como puerta C. Tiene una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, en los beneficios y cargas del mismo, de 438 cienmilésimas.

Inscrito al tomo 2.012, folio 87, finca número 8.298 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

La citada finca ha sido tasada en 21.759.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Oficial habilitada.—854-A.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.280-B/1992, a instancia del actor Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados don José Balduque Alonso, doña María Luz Soto Amigó y doña Encarnación Bolsa Elias, con domicilio en Sástago (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso puerta C, en la planta baja. Ocupa una superficie de 136,98 metros útiles, aproximadamente, constituye los grupos 101 y 102 del complejo residencial «Parque Hispanidad», sito en término de Miralbueno de esta ciudad, teniendo su acceso por la calle Aconcagua, número 22. Inscrita al tomo 2.356, folio 67, finca 50.931. Valorada en pesetas 21.992.000.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—855-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Matéu Lloró, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.452/1991, instado por don Manuel García Hernández y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262

y 263 de LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.601, al tomo 945, libro 116 de Igualada, folio 163 del Registro de la Propiedad de Igualada. Urbana. Porción de terreno o solar para edificar situado en la carretera de Vilanova del Camí, término municipal de la ciudad de Igualada, en la partida Camp de las Forcas, que mide 566 metros 67 decímetros 91 centímetros cuadrados, equivalentes a 15.000 palmos cuadrados.

Finca número 4.450, al tomo 928, libro 114 de Igualada, folio 199 del Registro de la Propiedad de Igualada. Urbana. Pieza de tierra campa situada en el término de Igualada, partida de la Riera, de cabida aproximada 8 áreas 75 centiáreas.

Finca número 5.714, al tomo 1.016, libro 130 de Igualada, folio 112 del Registro de la Propiedad de Igualada. Urbana. Porción de terreno o solar para edificar situado en la carretera de Vilanova del Camí, término municipal de la ciudad de Igualada, en la partida Camp de las Forcas, que mide 572 metros 8 decímetros cuadrados, y en otra de 4,03 metros, con la carretera de Igualada a Vilanova del Camí.

Finca número 3.707. Mitad indivisa, inscrita al tomo 1.286, libro 60 de Vilanova del Camí, folio 76 del Registro de la Propiedad de Igualada. Urbana. Pieza de tierra yerma situada en el término municipal de Vilanova del Camí, lugar conocido por Can Titó, que mide 7.351 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente, sobre parte de la cual se halla edificada una casa vivienda.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma total de 11.761.750 pesetas.

Primera subasta: El día 1 de abril de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.880.875 pesetas. Postura mínima: 7.841.167 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 5.880.875 pesetas. Postura mínima: 5.880.875 pesetas.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.880.875 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remi-

tente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—El Secretario del Juzgado.—2.095-E.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 795/1990, ejecución número 18/1991 y acum., a instancia de don Jesús Ortiz Montero y otros, contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una prensa plegadora hidráulica «Hidrogerca», modelo G3090, de 3.000 por 90: 2.200.000 pesetas.

Una sizzalla guillotina hidráulica «Hidrogerca», modelo S-3006: 2.000.000 de pesetas.

Un cilindro curvador hidráulico: 2.000.000 de pesetas.

Una plegadora de mano «Dismabec»: 350.000 pesetas.

Un taladro «Lasa» VC-19-R: 10.000 pesetas.

Una tronadora «Cobra 350», con bancada: 150.000 pesetas.

Una tronadora «Scorpio 315», con bancada: 40.000 pesetas.

Un escáres focus «Agfa»: 195.000 pesetas.  
Una escuadradora «Reinike»: 250.000 pesetas.  
Grupos de soldar semiautomáticos de 6.000 A: 270.000 pesetas.  
Una pulidora de pie: 50.000 pesetas.  
Una electroesmeriladora de ICV: 30.000 pesetas.  
Una máquina de lavar: 150.000 pesetas.  
Un aspirador «Tihger»: 50.000 pesetas.  
Una pulidora «Superlema», P5 S/comuna: 40.000 pesetas.  
Una compresora de aire 3 KW 0,27: 90.000 pesetas.  
Total: 7.875.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 15 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Gijón, a cargo de don José Antonio Méndez Argüelles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Gijón a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado, Francisco José de Prado Fernández.—La Secretaria.—2.037-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hortensia Valle Manzano y quince más, contra «Celesat, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 5/1993, se ha acordado citar a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 24 de este Juzgado de lo Social número 24, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Celesat, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—La Magistrada de lo Social, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—2.112-E.

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos número 305/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de Elena Valle Gutiérrez, contra «Celesat, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 18 de noviembre de 1992, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Elena Valle Gutiérrez, contra «Celesat», debe condenar y condeno a la demandada a que tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza abone a la actora la cantidad de 394.435 pesetas.

Con referencia al FGS habrá de estarse al artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la sentencia, por escrito o por comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la parte empresarial condenada que si recurre deberá acreditar el importe de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 502477790, denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables de Sentencias Recurridas». Así como 25.000 pesetas en la misma entidad en la cuenta número 5024250000, sucursal de la calle Basílica, 19, Madrid, 28020, o haber aportado aval bancario en esta cantidad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Celesat, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.101-E.